

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DIA SEIS DE
OCTUBRE DE DOS MIL DIEZ.-

* * * * *

SEÑORES/AS ASISTENTES.-

Presidenta.-

Doña Sofía Nieto Villargordo (P.S.O.E.)

Tenientes de Alcalde.-

Don Rubén Cuesta López. (P.S.O.E.)

Doña María del Carmen Luque Galán. (P.S.O.E.)

Don Roberto de la Torre Vénzala. (P.S.O.E.)

Doña María Eugenia Valdivielso Zarrias. (P.S.O.E.)

Don Víctor Manuel Torres Caballero. (P.S.O.E.)

Doña Trinidad Pestaña Yáñez. (P.S.O.E.)

Don Francisco Chamorro López. (P.S.O.E.)

Concejales/as.-

Doña M^a del Sol Villar Martos. (P.S.O.E.)

Don Antonio Castillo Siles. (P.S.O.E.)

Doña M^a del Carmen Aguilera Olivencia. (P.S.O.E.)

Don Francisco Delgado Vilchez. (P.P.)

Don Juan Ramón Olmo González. (P.P.)

Don Vicente Castillo Marchal. (P.P.)

Doña María del Carmen Servant Girón. (P.P.)

Doña Elena Chamorro Asensi. (P.P.)

Doña Custodia Martos Luque. (P.A.)

Don Jesús Gómez Martínez. (P.A.)

Don Juan Erena Navas (P.A.)

Don Juan José Navarro Jurado (I.U.)

Don Francisco Vico López (Concejal no adscrito)

Interventor Acctal.-

Don José Luis Pérez Arjona.-.

Secretario General.-

Don Francisco Fernández Yera.-

En la Ciudad de Martos, en el Salón de Reuniones del Servicio Andaluz de Empleo de la Junta de Andalucía, siendo las veinte horas del día seis de octubre de dos mil diez, se reúnen los señores/as arriba relacionados al objeto de celebrar sesión ordinaria (del mes de septiembre) del Pleno de la Corporación, convocada para este día y hora, en primera convocatoria.

Existiendo quórum legal suficiente para la celebración de la sesión, se hace constar a efectos de votaciones, que la Corporación Municipal esta integrada por veintiún miembros de hecho y legal ó de derecho incluido la Sra. Alcaldesa.

* * * * *

1.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LAS SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 30 DE JULIO DE 2010.- Preguntados por la Presidencia si alguno de los miembros asistentes tiene que formular observaciones al acta de la sesión anterior, no se presentan ninguna, quedando esta aprobada por unanimidad de los miembros asistentes en este punto.

* * * * *

2.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.- Los señores/as asistentes quedan enterados del contenido de las Resoluciones dictadas por la Presidencia durante los pasados meses de julio, agosto y septiembre del presente ejercicio (Desde la Resolución nº 904 de 15 de julio hasta la Resolución nº 1.196 de 23 de septiembre de 2010).

* * * * *

...Siendo las 20:10 minutos, iniciado el punto tercero, se incorpora a la sesión el concejal del grupo político del Partido Andalucista, Don Jesús Gómez Martínez...

3.- PROPUESTA DE APROBACION DEFINITIVA DE CUENTA GENERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2009.- Por cuanto fueron formados los estados y cuentas de esta Excma. Corporación correspondientes al ejercicio de 2.009 y aprobada la liquidación del Presupuesto 2.009, de conformidad con el artículo 208 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales

Examinado que durante el período de información pública no se ha interpuesto reclamación alguna contra la citada Cuenta General, según certificación acreditativa suscrita por el Secretario General

Examinado dictamen que emite la Comisión Municipal Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 1 de octubre actual, EL AYUNTAMIENTO PLENO con el voto favorable de once miembros presentes de los veintiuno que de derecho integran la Corporación (11 Votos a favor P.S.O.E./5 votos en contra

P.P./3 votos en contra P.A./1 voto en contra I.U/1 abstención del concejal no adscrito, Don Francisco Vico López.) y, por tanto, por mayoría absoluta del número legal de miembros ACUERDA prestar su aprobación a la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2009.

Intervenciones en este asunto

Sr. Navarro Jurado.- Se van a aprobar unas cuentas que no tienen nada que ver con lo que se presupuestó en un principio. Aunque los informes de los técnicos son claros y correctos, a los cuales felicito por su trabajo, lo que se trata es de dar el visto bueno a la gestión del equipo de Gobierno y esta no es la más correcta en el año 2009.

Habría que actualizar el inventario, ya que está desde el año 1997 y es el propio interventor el que lo pide en sus informes. También siguen apareciendo los derechos pendientes de cobro y las obligaciones pendientes de pago. Aunque vemos que estos derechos de cobro han bajado por lo que felicitamos al equipo de gobierno y a los trabajadores del servicio de recaudación, aunque aun queda mucho por hacer, nosotros seguiremos siendo críticos en este sentido y seguiremos diciendo al equipo de gobierno que sigan trabajando.

En estos momentos se incorpora el Concejal del Partido Andalucista, Don Jesús Gómez Martínez.

Sra. Martos Luque.- Nosotros no vamos a aprobar la cuenta general, ya que lleva implícitos muchos temas en los que nosotros hemos dicho que no.

El presupuesto del año 2009 decían ustedes que era realista, austero y muy coherente, que recogía las necesidades de los marteños. En este presupuesto decían que iban a invertir 44 millones de euros y la cuenta general nos dice que se ha quedado solamente en 25 millones de euros.

Del dinero que iban a gestionar para los marteños, se les ha caído bastante por la mala gestión que han realizado. En la partida de gastos es igual, tampoco han hecho realista el presupuesto y se les ha quedado "tiritando" y muchos proyectos se han quedado congelados porque no se han hecho.

Esta cuenta general lleva implícito el plan de inversiones, totalmente ficticio, que ustedes decían que iban a invertir por la venta de unos terrenos, que no se pudieron vender y ustedes se fueron a lo fácil, al banco y hubo que pedir un crédito ocasionando un desequilibrio

presupuestario, por lo que tuvimos la necesidad de formalizar un plan económico-financiero que nos compromete hasta el año 2012.

Si a todo esto, le añadimos que a fecha de hoy no tenemos todavía actualizado el inventario municipal, entendemos que no vamos a aprobar esta cuenta porque hay muchos proyectos sin terminar, los carriles, la piscina, el cementerio, la estación de Renfe, el vertedero de inertes, etc.

En este presupuesto ha habido algo bueno, que es el Plan E, pero esto no ha sido gestión suya y lo que ha sido gestión suya es realizar las obras, como en el Llanete o en la Carrera, ha salido mal.

Sr. Delgado Vilchez.- Esta cuenta general pone de manifiesto la gestión realizada en los aspectos económico, financiero patrimonial y presupuestario y técnicamente tenemos que decir que los documentos que hemos analizado son correctos, pero en el plano político, no.

Por un lado, se hace referencia a una serie de actuaciones de recursos no presupuestados inicialmente, como es el fondo estatal, que han sido asignadas por el equipo de gobierno, sin contar con la participación del resto de los grupos. No podemos olvidar que parte de este dinero viene del endeudamiento del estado que nos está pasando factura y lo va a seguir haciendo durante más tiempo.

Nos encontramos con una mala gestión y con una falta de previsión en el presupuesto por la caída de algunas tasas e impuestos, sobretodo en la construcción, en la apertura de establecimientos o en licencias urbanísticas, etc.

También tenemos la subida desmesurada de impuestos, IBI, agua, vehículos, y para colmo, en el mes de julio, tenemos la subida del IVA que agrava más la situación de todos los marteños y el famoso "decretazo" del 20 mayo, donde se reducen los sueldos a los funcionarios y se congelas las pensiones contributivas.

Por tanto, todo esto hace que la cuenta general se haya desarrollado de esta manera.

Sr. Cuesta López.- El portavoz del Partido Popular ha hablado más de la política nacional que de las cuentas del Ayuntamiento de Martos. La cuenta general que estamos debatiendo en este momento, no tiene nada que ver con la subida del IVA ni con el "decretazo".

El tema común que han tenido los tres portavoces es el inventario el cual está ya prácticamente finalizado y cuando se comenzó en el año 1997 estaba gobernando el tripartito, y de que forma se hizo el inventario que la Estación de Autobuses, no está inventariada.

La portavoz del Partido Andalucista habla de que muchos proyectos se "han caído" y solamente ha mencionado tres. Es verdad que la financiación ha sido del Gobierno Central pero la gestión ha sido de este Ayuntamiento, y de más de veinte proyectos que se han gestionado, ha mencionado solo uno que ha tenido dificultades técnicas. Espero que en la segunda intervención me diga de donde ha sacado los 44 millones de euros.

La cuenta general es un documento técnico, no político y este documento dice que hay un superávit, así que la gestión hubiera sido mala si este documento hubiera dicho que hay un déficit.

Dicen ustedes que no es realista y el documento dice textualmente: *"...el presupuesto elaborado y ejecutado fue elaborado de forma coherente y realista, sin incluir objetivos que no pudieran ser cumplidos..."*.

Sr. Navarro Jurado.- Aunque no compartamos las mismas ideas ni gestionemos de la misma manera, seriedad y rigor no nos falta a ninguno de los que estamos aquí sentados. En cuanto al inventario, el año pasado dijo exactamente la misma frase que este año, que el inventario estaba casi terminado y se volvió a poner como excusa que la Estación de Autobuses no estaba inventariada, pues por eso es por lo que se pide que se actualice el inventario, para omitir los errores.

El presupuesto que se trajo al Pleno es de 30 millones de euros y que haya déficit en un presupuesto es tan malo como que no se ejecute, y éste no se ha ejecutado y así, no podemos dar el visto bueno a su gestión, ya que Pleno tras Pleno la estamos criticando. Nosotros no compartimos la gestión porque no hemos colaborado en ella, por eso, no apoyamos las cuentas.

Sra. Martos Luque.- Usted ha comentado que todos hemos hecho referencia al inventario y esto se hizo en la legislatura que gobernaba el tripartito, pero lo hicieron los técnicos y mal o bien, hay un documento sobre la mesa de partida.

Estamos de acuerdo que la Cuenta General es un documento técnico, pero la gestión que refleja, es política

y por eso, cuando el técnico habla de la coherencia y el realismo de la cuenta general, es de lo que ustedes han ejecutado pero no lo que decían al principio, sino de lo poco que han sido ustedes capaces de gestionar al final del año.

Las cifras son las que ponen aquí y el Partido Andalucista no se ha inventado ninguna, y le decimos que su gestión ha sido nefasta y por ello vamos a decir que no a la Cuenta General.

Sr. Delgado Vilchez.- Los responsables de la Cuenta General son ustedes, los técnicos hacen su trabajo, pero los responsables son ustedes.

Todo el informe es de dinero que ha venido de fuera, el cual ha redundado en el bienestar de los ciudadanos de Martos, y nosotros no hemos dicho que las obras que se han hecho no sirvan para nada, sino que creemos que hay otras que para nosotros, tienen más importancia. El tema de los impuestos de difícil recaudación, aunque la cantidad es pequeña, hay que ponerlos al día.

Sr. Cuesta López.- En cuanto al portavoz de Izquierda Unida, usted ha dicho que no aprueban los presupuestos porque no lo han hecho ni han intervenido ustedes en su elaboración, independientemente de que estén bien o mal, y le doy la enhorabuena por su sinceridad.

Están hablando del inventario pero esto no interviene para nada en la cuenta de resultados, es un trámite más que hay que tener realizado y que están todos los bienes organizados a expensas de darle la valoración real de todos ellos.

A la portavoz del Partido Andalucista, le he preguntado que donde están los 44 millones de euros, porque sé que es imposible, que es una barbaridad, y usted no ha contestado ni siquiera porque no tiene ni idea. Los técnicos que son los que hacen el inventario, intentan hacer el trabajo lo mejor posible y a veces unas cosas salen mejor que otras.

En cuanto a la política nacional, yo me refiero a lo que no tiene implicación directa con la gestión de este Ayuntamiento, porque con la subida del IVA, este Ayuntamiento no puede hacer nada. A esto me refiero cuando hablo de política nacional.

En el año 2009 se han afrontado proyectos del Plan E como son: la adecuación y reforma de la Plaza Virgen de la Villa, El parque del Lagartijo, la Plaza del Llanete, Calle

San Juan, Calle Porcuna, Calle Pescador, Calle Cerro Bajo, Calle Arcipreste Serrano, Calle Hospital, Plaza Pintor Murillo, Construcción de Aparcamiento de Camiones en Polígono Industrial, Ampliación y reforma del Área de Urgencias del Centro de Salud, Consolidación de la estructura y cubierta de la Escuela de Artes y Oficios, instalación de semáforos peatonales, modificación de la línea de media tensión del Instituto Fernando III, construcción de pasos elevados, adecuación y mejora de imbornales, construcción de pista deportiva en Calle Santa Bárbara y adecuación y mejora de las pistas de tenis en el Polideportivo Municipal, así como la continuación y ejecución de otras obras no menos importantes, fuera del Plan E, como son: adecuación y reforma de Calle Derecha San Miguel y Calle Cobatillas Bajas, rehabilitación de la Capilla de Jesús, adecuación y reforma de Avda. de la Paz, equipamiento interior para la puesta en uso de la casa regionalista del Hotelito, y otros que se terminarán de ejecutar durante el año 2010.

Ningún presupuesto, conforme está hoy la Ley, se puede ejecutar en el ejercicio al cien por cien, ya que hay una serie de planes e inversiones, como puede ser los Planes Provinciales y el PER, que comienza en el último trimestre del año y uno de ellos, obligatoriamente se suspende en diciembre y tiene que reanudarse al año siguiente. Esa consignación presupuestaria, tiene que estar hecha en el año anterior. Lo mismo ocurre con el URBAN, un proyecto que es de varios años.

Con respecto al ejercicio 2008, en la liquidación del año 2009, hay resultados positivos y es también positivo que las obligaciones pendientes de pago se han reducido en un 55 por ciento y los derechos pendientes de cobro, se han mejorado en un 34 por ciento, por lo tanto son datos positivos y no creo que esto empeore la gestión puesto que mejoran los del año 2008.

Hay que intentar dar la información a los ciudadanos lo más fidedigna posible. Desde este equipo de Gobierno consideramos que el año 2009 ha sido un año muy complicado pero ha salido bien si tenemos en cuenta como se ha desarrollado.

* * * * *

4.- PROPUESTA DE APROBACION DEL PLAN ECONOMICO-FINANCIERO PARA CUMPLIMIENTO ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA PRESUPUESTO EJERCICIO 2010.- Se da cuenta del expediente instruido a efectos de prestar aprobación al Plan Económico-Financiero propuesto por la Alcaldía para la vuelta a la situación de estabilidad presupuestaria del Presupuesto

General Municipal para el ejercicio 2010, tras la aprobación del expediente de suplemento de crédito numero 1/2010.

Atendiendo a lo establecido en el artículo 165.1 de Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Presupuesto General Municipal atenderá al cumplimiento del principio de estabilidad en los términos previstos en el Real Decreto Legislativo 2/2007, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria, en cuanto al Equilibrio Presupuestario de las Entidades Locales, artículo 19 y siguientes (Capítulo III del Título I).

Visto el informe que emite el Sr. Interventor Acctal. de fecha 13 de septiembre de 2010, así como dictamen favorable de la Comisión Municipal Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 1 de octubre de 2010, EL AYUNTAMIENTO PLENO con el voto favorable de once miembros presentes de los veintiuno que de derecho integran la Corporación (11 Votos a favor P.S.O.E./5 abstenciones P.P./3 votos en contra P.A./1 voto en contra I.U./1 abstención del concejal no adscrito, Don Francisco Vico López) y, por tanto, por mayoría absoluta del número legal de miembros ACUERDA.

Primero.- Prestar aprobación al Plan Económico Financiero para la vuelta a la situación de estabilidad presupuestaria del Presupuesto General Municipal para el ejercicio 2010, tras la aprobación del expediente de suplemento de crédito numero 1/2010.

Segundo.- Comunicar el presente acuerdo al Ministerio de Economía y Hacienda y a la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía a los efectos oportunos.

INTERVENCIONES EN ESTE ASUNTO.-

Sr. Navarro Jurado.- Este Plan Económico Financiero que se pretende aprobar es algo que viene arrastrándose desde el año 2006 donde empezó a producirse un desequilibrio en las cuentas, en el año 2009 al incumplir se tuvo que pedir uno y en este año 2010 se ha vuelto a incumplir y se pide otro.

El desequilibrio financiero es que el Ayuntamiento de Martos tiene una deuda y la Ley dice que no se puede aumentar esa deuda, pero deja una herramienta que si la deuda la aumentamos, la amortizamos en un plazo de tiempo para volver a ese equilibrio, lo que no se puede hacer es pedir préstamos y préstamos y seguir creciendo en el endeudamiento.

Con este Plan Económico Financiero, como nos hemos endeudado más de lo normal porque nos faltaba dinero por su mala gestión, la única opción es amortizar más en los años siguientes. El año que viene vamos a tener una carga financiera muy importante y lo que estamos haciendo es que estamos pagando más gastos financieros. En el año 2006 el Ayuntamiento tenía una deuda de 2.793.149. euros y esto es lo que nos obliga a tener en el año 2012 para cumplir el plan económico - financiero, pero al 31 de diciembre de 2009 ya vamos por 4.017.000 euros, pero es que cuando termine este año vamos a estar en 4.313.000 euros, hemos pasado de dos millones setecientos mil euros que había en al año 2006 a cuatro millones, pero en el año 2012 tenemos que volver a los dos millones, luego la carga financiera del año que viene es muy importante. De hecho, en el año 2007 teníamos que amortizar para cumplir ese plan económico - financiero 771.000 euros y en el 2010 tenemos que amortizar 1.134.000 euros, un 47% más y aparte hipotecamos que el año que viene cuando se necesite dinero no podamos endeudarnos más. En el año 2009 dijimos que no compartíamos esta forma aunque es una herramienta legal, pero viene a demostrar una mala gestión del equipo de gobierno.

Sra. Martos Luque.- Desde este grupo les decimos que esto es más de lo mismo, mala gestión económica. Los presupuestos se les vienen abajo como consecuencia de la improvisación, planifican mal y no saben las necesidades de los marteños. Esta propuesta pone de manifiesto su improvisación, la de "su" Ministra de Economía y la de "su" Presidente del Gobierno, que en un principio proponen que los ayuntamientos, a partir del año 2011, no se endeuden y un tiempo más tarde, la Ministra dice que sí se pueden endeudar, pero ya teníamos un crédito pedido y había que hacer otro Plan Económico de equilibrio Financiero.

El esfuerzo económico que se está haciendo es para volver a la situación económica que teníamos en el año 2006 y tal como están gestionando el dinero, nos van a llevar a la ruina total del Ayuntamiento.

Entendemos que se pueden hacer las cosas distintas y mejor, con soluciones que no comprometan tanto a las arcas municipales y al bolsillo de los ciudadanos y por lo tanto no estamos de acuerdo porque entendemos que esto es un añadido mas a su mala gestión y sobre todo a la improvisación y por lo tanto no vamos a votar esta propuesta..

Sr. Delgado Vilchez.- El pasado mes de julio se aprobó el suplemento de crédito 1/2010, debido a que se tenía que arreglar la Calle Lope de Vega y el arroyo de la

Fuente de la Villa, y este partido dio su total apoyo y nos abstuvimos por que se incluyeron otras cantidades referentes a la piscina cubierta, en las que no estábamos de acuerdo. Como no vamos a faltar a la palabra, y en coherencia con el pleno de julio, nos vamos a volver a abstener en este punto.

Sr. Cuesta López.- Con todo lo que ha dicho la portavoz del Partido Andalucista, sobre la improvisación, malos gestores, llevar a la ruina...etc. eso es hablar gratuitamente.

El portavoz de Izquierda Unida decirle que ha omitido un dato. El Plan Económico Financiero que había hasta que se apruebe este, preveía que en el año 2011, había que pedir 600.000 euros, por lo tanto, la alteración que sufre el Plan Financiero ¿cuál es la diferencia?. El objetivo de estabilidad presupuestaria se cumple en la misma fecha que el plan que está hoy en día.

En cuanto al portavoz del Partido Popular, decir que ha sido solidario con los vecinos de estas zonas afectadas pero con respecto a la piscina cubierta decir que se aprobó un convenio en el que se decía que todos los gastos iban al 50 por ciento y se ha producido una modificación y un aumento en el proyecto que esto no se lo esperaba nadie, pero desde este Ayuntamiento se ha intentado que no se ralentice este proyecto.

Decir que nos contesten a la diferencia que hay entre el Plan financiero actual y el que se va a aprobar.

Sr. Navarro Jurado.- Este plan viene a sustituir al del año 2009 y entonces dijimos que no, porque es limitar el endeudamiento del Ayuntamiento para años venideros, porque hay que hacer frente a la deuda que hay ahora.

Hemos aumentado el endeudamiento y hay que procurar que la deuda del Ayuntamiento no siga creciendo y tengamos que dejar de prestar servicios a los ciudadanos.

Sra. Martos Luque.- Nosotros nos reafirmamos, ya que entendemos que tienen que defender lo indefendible, tienen que lavarles la cara a sus políticos que les han puesto entre la espada y la pared, porque ¿usted es capaz de decir en este Pleno que no se va a endeudar más y que no va a haber un Plan de Económico Financiero?

Normalmente, las operaciones de Tesorería, todos los Ayuntamientos, al inicio de año tienen unos setecientos y "pico mil" euros y ustedes llevan 1.500.000 de euros que

tenemos que pagar y esto es mala gestión porque es una deuda más que hay que afrontarla.

Por lo tanto, los únicos que tienen la culpa son ustedes y tiene que ser más serios y rigurosos a la hora de elaborar los presupuestos.

Sr. Delgado Vilchez.- Se da la circunstancia de que siempre que hay una obra de gran envergadura, se producen addendas, y esto pasa porque a la hora de hacer el proyecto inicial, no se hace bien. En el Plan Económico Financiero, al dar el apoyo a un barrio por cualquier catástrofe natural, necesita una actitud de este tipo, va a tener el apoyo del Grupo Popular.

Sr. Cuesta López.- Hay que explicarle a todos los marteses, que este Plan Económico Financiero supone un total de 680.000 euros. Las previsiones que había para el año 2011 eran de 600.000 euros, es decir, que la diferencia que se ha pedido y lo que se tenía que pedir en el 2011, son de 80.000 euros.

En el Pleno de marzo de este año hay una moción del Partido Andalucista en el cual pide el arreglo integral de la Calles Lope de Vega y Avda. Fuente de la villa, en la cual se pide que se apruebe un presupuesto extraordinario para ello y que se asuma un préstamo extraordinario para financiar dicho gasto. Ahora resulta que este préstamo que se ha pedido, la mayor cuantía, va destinada para la Calle Lope de Vega. Todos hemos estado de acuerdo con el arreglo inmediato, que se pidiera un préstamo si hacía falta, y ahora que se pide, todos están en contra.

Si ocurriera una situación parecida y tuviéramos que endeudarnos y pedir un préstamo por las necesidades perennes de los ciudadanos, este Ayuntamiento lo haría, y así contesto a la pregunta que me hacía la Concejala del Partido Andalucista.

Según datos oficiales del Ministerio de Economía y Hacienda la deuda y la inversión que se ha hecho por habitante en este Ayuntamiento ascienden en el año 2009 a 162 euros por habitante y se realizó una inversión de 339 euros. En pueblos donde, por ejemplo, gobierna el Partido Andalucista, tienen una deuda del 174 por cierto más que en Martos.

Este suplemento de crédito no supone un endeudamiento grande, y decir que, el endeudamiento que tiene en Ayuntamiento de Martos es de los más bajos de la provincia.

* * * * *

5.- PROPUESTA DE APROBACION DE CONVENIO DE COLABORACION PARA LA PROMOCION DE LA ENERGIA EOLICA.- Por dada cuenta del convenio de colaboración epigrafiado a suscribir entre el Ayuntamiento de Martos y la mercantil Eólica de Jaén, S.L. para promover la construcción de dos parques eólicos denominados "Cerro Viento" y "Sierra de la Grana", situados en el termino municipal de Martos, para la promoción de energía eólica.

Examinado el dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Urbanismo en sesión ordinaria celebrada el día 1 de octubre de 2010, el Ayuntamiento-Pleno con el voto favorable de todos los miembros asistentes a la sesión, por unanimidad, lo que representa el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la corporación, ACUERDA:

Primero.- Aprobar la celebración del Convenio de Colaboración para la promoción de energía eólica entre el Ayuntamiento de Martos y la mercantil Eólica Jaén, S.L., en los términos antes expuestos.

Segundo.- Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para la firma de cuantos documentos sean precisos en orden al cumplimiento del presente acuerdo.

INTERVENCIONES EN ESTE ASUNTO.-

Sr. Delgado Vílchez.- Una vez que hemos analizado el punto, este grupo está de acuerdo en promover la energía eólica como energía limpia y renovable. Es positivo porque se da preferencia a empresas marteñas en la creación y explotación de los parques y porque el convenio de colaboración tiene una vigencia de 5 años prorrogable, por tanto, este grupo va a cambiar el sentido de su voto y va a votar que si.

* * * * *

6.- PROPUESTA DE APROBACION DEFINITIVA DE LA ADAPTACION PARCIAL DEL P.G.O.U. A LA L.O.U.A.- Visto el expediente OBRT8005, tendente a la aprobación del documento de Adaptación Parcial del P.G.O.U. actualmente vigente en este municipio a la Ley 7/2.002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, documento presentado por la empresa adjudicataria de dichos trabajos de Adaptación, y visto el informe emitido por el Asesor Jurídico del cual se deducen los siguientes extremos:

"...1º.- Redactado el documento de Adaptación Parcial a la LOUA del Plan General de Ordenación Urbanística de Martos, por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de este municipio de fecha 25 de febrero de 2.010 se acordó aprobar inicialmente el referido instrumento y someter el mismo al trámite de información pública.

2º.- En cumplimiento del mencionado Acuerdo plenario y de conformidad con lo previsto en el art. 7.2 del Decreto 11/2008, de 22 de enero, el documento de Adaptación Parcial fue sometido a información pública mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia nº 68, de 24 de marzo de 2.010, en el Diario Jaén de fecha 17 de marzo de 2.010 y en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento por plazo de un mes, sin que en el período de información pública se presentasen alegaciones, tal y como consta en la certificación del Sr. Secretario de este Ayuntamiento de fecha 5 de julio de 2.010.

3º.- Asimismo, el documento de Adaptación Parcial fue remitido a la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, a la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, a la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes y a la Agencia Andaluza del Agua, solicitando su pronunciamiento respecto de dicho documento, de acuerdo a lo establecido en el art. 7 del Decreto 11/2008, siendo sus informes y pronunciamientos tenidos en consideración en la valoración conjunta que del documento se realizó en la Comisión Interdepartamental de Valoración Territorial y Urbanística.

4º.- La Comisión Interdepartamental de Valoración Territorial y Urbanística de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de la Junta de Andalucía, valoró favorablemente el documento en sesión celebrada el día 19 de julio de 2010, si bien señaló que habrían de subsanarse antes de la aprobación definitiva una serie de deficiencias advertidas consistentes en:

" 1.- Las zonas homogéneas 2, 3 4 y 12 deben agrupar ámbitos de suelo urbano no consolidado con parámetros similares.

2.- Falta relacionar entre los Bienes de Interés Cultural el Castillo de la Peña de Martos.

A propuesta de la Agencia Andaluza del Agua, la Comisión considera necesario que se incluya en la Memoria la existencia y normativa aplicable a los puntos de riesgo de inundaciones que se contemplan en el Anexo del Decreto 189/2.002 que aprueba el Plan de Prevención de Avenidas e Inundaciones en cauces urbanos andaluces. Así mismo, debe incorporarse en todos los planos donde se refleje la ordenación estructural del término municipal los arroyos "de la Villa" y "Larijas".

La Consejería de Medio Ambiente pone de manifiesto la existencia de un informe emitido que hace referencia a las obligaciones que se refieren a medidas que debe adoptar el Ayuntamiento, entre las que se encuentra la redacción de una Ordenanza sobre protección del medio ambiente, sobre contaminación acústica y lumínica, ruidos, control de vertidos, gestión del agua, limpieza pública, todo ello de acuerdo con la Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental y normativa complementaria. La Comisión considera que el Ayuntamiento debe atender estas obligaciones a la mayor brevedad posible."

5º.- En fecha 10 de agosto de 2.010 se entregó por parte de la empresa adjudicataria de los trabajos documento comprensivo de las observaciones contenidas en el acuerdo adoptado con fecha 19 de julio de 2010 por la Comisión Interdepartamental de Valoración Territorial y Urbanística.

6º.- En fecha 6 de septiembre de 2010, se emite Informe por el Sr. Arquitecto Municipal respecto de la documentación aportada por la empresa adjudicataria de los trabajos de Adaptación, en el que se indica que dicha documentación recoge las observaciones advertidas por la Comisión Interdepartamental de Valoración Territorial y Urbanística, correspondiendo, por tanto, la aprobación definitiva del mencionado instrumento..."

Por todo ello, habiéndose tramitado el expediente para la Adaptación Parcial a la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía del PGOU de este municipio, con arreglo al Decreto 11/2008, de 22 de enero, y una vez finalizados los trámites procedentes al efecto y presentado el documento refundido final en el que se contienen las modificaciones necesarias para adecuar el documento a la L.O.U.A., y examinado el dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Urbanismo en sesión ordinaria celebrada el día 1 de octubre de 2010, el Ayuntamiento-Pleno con el voto favorable de diecisiete miembros presentes de los veintiuno que de derecho integran la corporación (11 votos a favor P.S.O.E./5 votos a favor P.P./3 votos en contra P.A./1 voto en contra I.U./1 voto a favor del concejal no adscrito, Don Francisco Vico López) y, por tanto, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la corporación, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el documento refundido, de fecha agosto de 2.010, de Adaptación Parcial del P.G.O.U. actualmente vigente en este municipio a la Ley 7/2.002, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

SEGUNDO.- Depositar e inscribir el documento aprobado en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento en cumplimiento de lo exigido en el art. 40.3 de la L.O.U.A.

TERCERO.- Remitir el documento aprobado, debidamente diligenciado, junto con el acuerdo de aprobación a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda para su inscripción en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 40.2 de la Ley 7/2.007, de Ordenación Urbanística de Andalucía, todo ello sin perjuicio del deber de remisión previsto en el art. 56 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

CUARTO.- Publicar el acuerdo de aprobación definitiva del documento refundido de Adaptación Parcial a la L.O.U.A. del P.G.O.U. de Martos, así como el contenido del articulado de sus Normas, con indicación de haberse procedido previamente al depósito e inscripción en el Registro de Instrumentos de Planeamiento del Ayuntamiento y en el de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda según lo exigido por el art. 41.2 de la L.O.U.A.

INTERVENCIONES EN ESTE ASUNTO.-

Sr. Vico López.- Yo voy a votar que si, porque con tanto paro y tanta crisis que hay en la construcción, mi punto de vista es tratar de no entorpecer la gestión en urbanismo para que se puedan ejecutar estos proyectos y haya trabajo.

Sr. Navarro Jurado.- Esta aprobación definitiva de la adaptación parcial, se ha traído con esta, tres veces al Pleno. La primera vez, en enero de 2009, cuando hubo que pedir una subvención y la aprobación inicial de la modificación del PGOU se hizo en julio de 2008, 5 meses antes.

Nosotros, en el año 2009, dijimos que no a esa subvención y a la aprobación inicial y ahora también vamos a decir que no porque esto es una herramienta que se ha puesto para que los municipios que su plan general no esté adaptado a la LOUA, se puedan adaptar, pero no es nuestro caso, porque nosotros tenemos un plan, que aunque no esté adaptado, está en proceso de aprobación, y tal y como está ahora mismo el sector de la construcción, tanta prioridad no tiene y en este sentido, votamos que no a la aprobación.

Sra. Martos Luque.- Ustedes están fracasando en su política de gestión y no han sabido gestionar esta

propuesta y no han sido capaces de poner en marcha el PGOU que lleva 5 años sobre la mesa.

Los ciudadanos tienen derecho a saber el modelo de ciudad que ustedes han planteado en el PGOU, pero como este Plan no avanza, la ley del suelo ha cambiado y hay una adaptación al PGOU que no se ha terminado de tramitar y como ustedes tienen uno en vigencia desde el año 1999, pues tenemos que hacer una adaptación a este Plan, para poder hacer viviendas.

Desde este grupo decimos que esto es un fracaso de ese proyecto estrella que no han sido capaces de sacar adelante, el nuevo PGOU. Esta propuesta está sobre la mesa porque han fracasado al no llevar a cabo el nuevo PGOU y hay que adaptarlo porque la ley ha cambiado. Ustedes están fracasando en su gestión porque no han sido capaces de poner el instrumento que nos da la oportunidad a todos de que Martos se desarrolle que es el PGOU.

Sr. Delgado Vílchez.- Si tuviéramos el PGOU no estaríamos hablando de nada. Nosotros hemos censurado el nuevo Plan porque se ha hecho de una manera que no nos gusta y ya tuvimos nuestras intervenciones en Pleno y alegaciones al Plan.

En estos momentos tenemos un Plan obsoleto que está en vigor todavía desde el año 1999 pero hay que seguir rigiéndose y es por lo que nos interesa adaptarse, porque se está pasando de unos parámetros en la construcción que estábamos sin vivienda protegida y la nueva ley la eleva al 50%, por eso nos vamos a encontrar con construcciones que la vivienda protegida va a estar por encima de esos parámetros, y por esto nos interesa adaptarnos a todas las actuaciones.

Por tanto, el Partido Popular va a votar a favor este punto e instamos al equipo de gobierno que agilice los trámites para que el nuevo Plan esté lo antes posible en nuestro Ayuntamiento.

Sr. Cuesta López.- Todas las subvenciones son ayudas importantes y es una estrategia para agilizar el tema de la puesta de suelo de vivienda protegida que se ha olvidado.

En cuanto a la portavoz del Partido Andalucista, no nos gusta que digan mentiras. En el acta de Pleno del mes de febrero dice textualmente:

"...porque el expediente se está tramitando fuera de ley, se van a dar por enterados, y no van a emitir su voto en ningún sentido, por ello quiere que conste en acta esta

intervención y así puedan reservarse el derecho de interponer acciones legales..."

Y en mi intervención, le contesté:

"...espero que una vez que se informe, y como quiera que va a constar en acta su intervención, después de hacer las consultas oportunas, se retracte en este mismo Pleno..."

En cuanto al PGOU, la parte del trabajo que le corresponde a este Ayuntamiento, ya está realizada, pero tiene que pasar los filtros de todas las Consejerías de forma exhaustiva. Por esto, la Consejería sacó la posibilidad de hacer adaptaciones parciales para facilitar la construcción de vivienda protegida en todos los municipios.

Asimismo le digo que la Ley del Suelo a la que se refiere en Andalucía es la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Por tanto, una vez más, el objetivo que se pusiera en carga lo antes posible suelo para la construcción de vivienda protegida, es la adaptación parcial que trae este Ayuntamiento.

Sr. Navarro Jurado.- Desde izquierda Unida no compartimos el interés que tiene usted por la construcción de la vivienda protegida, y no es que no queramos sino que lo haríamos de otra forma. Hay una especulación muy grande con el ladrillo y estamos como estamos por ello. Usted ha dicho muchas veces que hay que construir y construir y ¿que prisa hay, si hay muchas viviendas cerradas y que no se han vendido?. La solución pasa por hacer un plan para que todas esas viviendas se reclasifiquen en viviendas protegidas y no hace falta construir, y con esto se consiguen varios objetivos, tener vivienda protegida y si se negocia con los constructores que tienen estas viviendas a medio terminar o sin vender, pues le solucionamos este problema al constructor y también se puede parar el modelo económico del ladrillo que hay.

Nosotros dijimos que no a la urgencia, dijimos que no a la subvención y vamos a decir que no a esta adaptación, pero no porque no queramos adaptarnos, la LOUA esta desde el año 2002, nuestro plan está desde el 1999 y hay que adaptarnos, pero ya estamos elaborando una modificación al plan para que se adapte.

Sra. Martos Luque.- Cuando se inicia este expediente, el partido Andalucista, se salió del Pleno y no votó, porque decíamos que no seguían el procedimiento de esta Ley de adaptación adecuadamente, por eso dijimos que como no

era vinculante y nosotros interpretábamos la ley así, por eso nos salimos, y por eso dijimos que estaban cometiendo alguna ilegalidad y que nos reservábamos el derecho de hacer cuantas acciones quisieramos, pero fue porque ustedes, en aquel momento, no habían cumplido todos los requisitos que la Ley en sí decía.

Están ustedes legislando y tomando decisiones urbanísticas de un PGOU obsoleto que hay que adaptar por Ley y por eso tienen ustedes que adaptarse, porque el PGOU nuevo actualizado recoge todo esto y no teníamos la necesidad de coger este instrumento, con la pérdida de tiempo y de dinero que le estamos dedicando a algo que si ustedes hubieran sido capaces de tener el nuevo PGOU. Por lo tanto vamos a votar que no.

Sr. Delgado Vílchez.- Esto está suficientemente debatido, el Plan está en Sevilla y mientras tanto, sigue habiendo construcciones, y hay que adaptarse al Plan para que no sigan con el plan general antiguo.

Desde este grupo, creemos que la adaptación es positiva para las nuevas edificaciones que se hagan. Queremos ser positivos y creemos que no sobran viviendas en Martos, lo que falta es otra política económica que genere empleo, para que todas estas familias que viven con hijos y abuelos, puedan acceder a una vivienda digna, que por derecho le corresponde como bien dice la Constitución Española.

Sr. Cuesta López.- Con respecto al portavoz de Izquierda Unidad, la Consejería hizo una oferta para que los promotores que tuvieran vivienda y quisieran reconvertirla en vivienda protegida, siempre que cumplieran los parámetros de vivienda protegida.

En el Pleno de diciembre se llevó la ordenanza de registro municipal de demandantes de vivienda protegida y su grupo votó favorablemente pero dijeron que este registro no iba a servir para nada si no se hacían viviendas protegidas, y hoy en día hay más de 200 solicitudes de demandantes de vivienda protegida.

En cuanto a la portavoz del Partido Andalucista, nosotros traemos la adaptación parcial a este Pleno para que se apruebe, y no se ha publicado porque primero se tiene que aprobar y después se hace la exposición pública.

Hace unos plenos, ustedes decían que en nuestro programa decíamos que íbamos a hacer vivienda protegida, y nosotros le contestamos que estábamos trabajando en colaboración con los promotores, y ahora usted nos exige

por un lado una cosa y por otro lado, echando la "zancadilla" para que no lo hagamos.

Por lo tanto, nosotros creemos que es una necesidad, una demanda de los ciudadanos. Quisiera que me dijera en el próximo punto la diferencia del trato a la vivienda protegida en el Plan General y la adaptación.

* * * * *

7.- PROPUESTA DE APROBACION PROVISIONAL DEL DOCUMENTO DE MODIFICACION DEL P.G.O.U. DE MARTOS TENDENTE A LA RECLASIFICACION A SUELO URBANIZABLE ORDENADO DEL AMBITO DENOMINADO SUB-O-R9.- En relación con el expediente OBRU8004, tramitado en este Ayuntamiento a instancias de la mercantil Santiber Gestiones, S.L., para la aprobación de una Modificación del P.G.O.U. con destino preferente a la realización de vivienda de protección oficial, y

Visto el informe favorable emitido por el asesor jurídico con fecha 30 de septiembre de 2010 y a la vista del expediente tramitado al efecto y atendida la alegación presentada en el trámite de información pública, así como la documentación aportada por la mercantil Santiber Gestiones, S.L., una vez informadas ambas por el Sr. Arquitecto Municipal en fechas 28 y 30 de septiembre de 2010, y examinado el dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Urbanismo en sesión ordinaria celebrada el día 1 de octubre de 2010, el Ayuntamiento-Pleno con el voto favorable de doce miembros presentes de los veintiuno que de derecho integran la corporación (11 votos a favor P.S.O.E./5 votos en contra P.P./3 votos en contra P.A./1 voto en contra I.U/1 voto a favor del concejal no adscrito, Don Francisco Vico López) y, por tanto, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la corporación, ACUERDA:

PRIMERO.- Desestimar íntegramente la alegación formulada contra el acuerdo de aprobación inicial de este expediente por D^a. Ángeles Chamorro Castellano en base a las siguientes razones:

En primer lugar, se indica en el escrito de alegaciones que la Modificación pretendida tiene por finalidad principal más que la realización de vivienda protegida, el establecimiento de un uso terciario. Pues bien, dicho extremo queda resuelto en el Informe de 28 de septiembre del Sr. Arquitecto Municipal en el que se indica "*En el punto 3.4 "Ordenación Estructural" "Reserva de Edificabilidad para Vivienda Protegida" del documento de Modificación a que se refiere la alegación, se detalla lo siguiente:*

Techo máximo edificable (superficie máxima edificable de techo) 26.470 m2.

Techo máximo usos residenciales (superficie total edificable para viviendas) 18.268 m2.

Techo mínimos para vivienda protegida (superficie mínima a edificar para VP) 13.500 m2.

Es decir: que si el total de la superficie que se puede construir en el sector es de 26.470 m2. ; de los cuales 18.268 m2. corresponden a usos residenciales; de los cuales de estos últimos 13.500 m2. son para viviendas protegidas, resulta que el porcentaje de superficie mínima para viviendas protegidas en todo el sector es del 51 % por encima del 36 % exigido por ley; siendo el de usos terciarios el 30,99 %, por lo tanto la mayoría del porcentaje se destina a viviendas protegidas."

En segundo lugar, se hace referencia en el escrito mencionado a supuestas deficiencias existentes en el documento urbanístico, cuestión que también fue debidamente abordada por el Sr. Arquitecto Municipal en su Informe de fecha 28 de septiembre en el siguiente sentido "Además señala en el punto a.- del extremo segundo de su escrito textualmente lo siguiente:

En relación a la página 9 de la modificación propuesta, es necesario hacer constar que según el PGOU vigente, en el art. 421 Régimen del resto de suelo no urbanizable (SNU) el uso para este suelo, que prescribe el PGOU es la producción agropecuaria y no se prevela puesta carga de dichos terrenos para la implantación de asentamientos residenciales o de cualquier otro tipo de edificación"

Respuesta: Todos los suelos que se califican como no urbanizables en el PGOU no están previstos por su propia esencia a su "puesta en carga", lo que tampoco significa que son inalterables si no prima una legislación al respecto que así lo determine; la ley instrumenta mecanismos y controles para permitir su transformación si así fuera necesario.

Además señala en el punto b.- del extremo segundo de su escrito textualmente lo siguiente:

"En relación a la Pág. 14 y Pág. 9, epígrafe 4.2 en donde se especifica, que el documento aprobado inicialmente de la revisión , clasifica los terrenos objeto de la modificación como SNU de CN (Suelo no urbanizable de Carácter Natural), además delimita un área de reserva para posibilitar la promoción de vivienda protegida. En el párrafo que comentamos de la modificación, se expresa que establecer un área de reserva en esos terrenos, es una estrategia para la obtención de suelo...."

Respuesta: Que efectivamente en la Aprobación Inicial del PGOU en los terrenos de la modificación se ha previsto un área de reserva cuyo objeto es la construcción de VPO; no obstante considero que en la modificación que se tramita al haberse previsto que el 69 % de la edificabilidad total se destine a usos residenciales y que el 51 % se destine a viviendas de VPO dicha modificación no se aleja totalmente de las directrices de la Aprobación Inicial.

Además señala en el punto c.- del extremo segundo de su escrito textualmente lo siguiente:

" En relación a la coherencia con el modelo de ciudad que se expone en la Pág. 17 consideramos que sería necesario desarrollar los suelos previstos en el Plan general vigente, antes de incorporar terrenos no urbanizables que en lugar de colmatar el perímetro de la ciudad consolidada, producen una disgregación del borde del núcleo urbano"

Respuesta: Considero que la ubicación propuesta no es incoherente con el modelo de ciudad que se plantea tanto en el PGOU vigente como en la Aprobación Inicial de la revisión del PGOU, por cuanto en la Memoria de Ordenación de la Revisión - Criterios, Objetivos y Estrategias del Plan , punto 2 Criterios Generales se especifica como uno de los objetivos:

La Búsqueda de un "proyecto de ciudad" coherente con la realidad urbana y territorial, y a la vez ilusionante, de forma que sea asumido por la sociedad y sus representante públicos como responsables de su puesta en marcha y gestión. Esto supondrá:

-Ser preceptivos con las necesidades y requerimientos que emana desde la corporación municipal

-Interpretar dichos requerimientos, transformándolos en propuestas de ordenación coherentes, en base a las cuales proporcionar argumentos de cultura urbana que permitan la puesta

Además señala en el punto d.- del extremo segundo de su escrito textualmente lo siguiente:

"(Pág. 25 último párrafo) En el punto m7 del PGOU Gestión de Planeamiento no se encuentran los coeficientes que se han utilizado para calcular el aprovechamiento medio"

Respuesta: Según documentación obrante en el Ayuntamiento en relación al PGOU vigente resulta que los coeficientes de ponderación a que se refiere el alegante,

se recogen en el Punto 7 GESTION DE PLANEAMIENTO de la Memoria del PGOU vigente...".

Seguidamente, se indica en la alegación de referencia que la aprobación definitiva de la Modificación está sujeta a la de la Adaptación Parcial del PGOU vigente a la LOUA, cuestión que ya se había adelantado en los Informes emitidos al respecto y obrantes en el expediente y que, en ningún caso, impide la aprobación provisional de la Modificación pretendida.

Por último, se señala por los interesados que la alternativa presentada modificaría las previsiones inicialmente contempladas en el PGOU vigente y que esto supondría un ejercicio por los particulares de potestades correspondientes a la Administración. Pues bien, resulta evidente que es la propia Administración la que aprueba inicialmente el documento urbanístico propuesto, por lo que entiende que la ordenación propuesta resulta la más adecuada para la zona y la que mejor se ajusta al interés público por el que ha de velar el Excmo. Ayuntamiento de Martos. Asimismo, el propio art. 31.3 de la Ley 7/2.002, de Ordenación Urbanística de Andalucía permite a los particulares la presentación de propuestas de "...modificaciones del Plan General de Ordenación Urbanística...", tal y como ocurre en el supuesto de referencia.

En consecuencia, procedería la desestimación en su integridad de la alegación presentada por D^a. Ángeles Chamorro Castellano por las razones anteriormente citadas.

SEGUNDO.- Aprobar provisionalmente el documento de Modificación del PGOU de este municipio tendente a la reclasificación a suelo urbanizable ordenado del ámbito denominado SUB-O-R9, junto a su correspondiente Estudio de Impacto Ambiental conforme a su redacción de fecha septiembre de 2.010 y el Estudio de Afección sonora que los acompaña de fecha 20 de julio de 2.010, con las modificaciones no sustanciales introducidas en dichos documentos tras la aprobación inicial, a raíz de los Informes recibidos en el trámite de información pública y relacionados en el escrito del equipo redactor del documento y en los correspondientes informes técnico y jurídico al respecto.

TERCERO.- Requerir al resto de órganos y entidades administrativas citados en la regla 2^a del artículo 32.1 de la LOUA, y cuyo informe tenga carácter vinculante, para que en el plazo de un mes, a la vista del documento y del informe emitido previamente, verifiquen o adapten, si procede, el contenido de dicho informe.

CUARTO.- Comunicar el sentido del presente Acuerdo a los interesados que efectuaron alegaciones en el trámite de información pública del presente expediente

QUINTO.- Una vez cumplimentados los trámites pertinentes, remitir el expediente a la Delegación Provincial de Jaén de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda para su aprobación definitiva.

INTERVENCIONES EN ESTE ASUNTO.-

Sr. Vico López.- No voy a poner impedimento ninguno, porque creo que es necesario que a esto se le de curso y que haya trabajo.

Sr. Navarro Jurado.- En febrero de este año se trajo la aprobación inicial para ver este expediente y desde Izquierda Unida denunciarnos el despropósito de esta modificación y criticamos que se trajera por urgencia como se ha traído ahora, casi sin tiempo para ver los expedientes. No entendemos que se haga esta reclasificación de suelo rustico de esta forma tan urgente, cuando consideramos que en Martos hay suelo suficiente para construir. De hecho vamos a ver otro Sub, en el siguiente punto, que es el R-6, donde hay bastante mas suelo. Este modelo de crecimiento de Martos, lo que estamos consiguiendo es diseminar más el municipio, la población no esta creciendo, pero vamos a crecer bastante mas en urbanizaciones, infraestructuras lo cual conlleva más coste para el Ayuntamiento, habrá que poner alumbrado, saneamiento, basura. Lo que nos interesaría seria aumentar en población y no en extensión, pero esto no es lo que se esta dando ahora.

Reclasificar un terreno rustico, aunque ahora se diga en el Plan venia como terreno urbano, no me sirve de justificación, estaba preparado conforme las necesidades urbanísticas lo necesitaran que en un futuro fuera urbana, pero en un futuro.

Analizando los documentos, se comprueba que esta reclasificación de suelo es para disponer de suelo para vivienda de protección oficial y la gran mayoría del suelo es para uso terciario, de 29.811 m² 16.851 m² son para uso terciario, es decir mas del 56% del suelo es para uso terciario y una cosa que nos preocupa es que en la modificación ese suelo de uso terciario no se contiene referencias ninguna en el sistema local de equipamientos o de aparcamientos en los pasos destinados para resolver el incremento de edificabilidad que se produce como bien he dicho para esos usos terciarios, y de los que el articulo 17 de la LOUA exige una dotación para aparcamientos, por ejemplo, entre un 0.5 y una plaza de aparcamiento por cada

100 m², así como también un 10% de suelo destinado a terciario para parques y jardines.

Ahora aquí se debatirá y parecerá que Izquierda Unida no quiere que se construya o que no quiere que los empresarios construyan y no se trata de eso. Se trata de que cuando se toman decisiones debe de estar justificada y motivada y que vaya por el interés general de Martos y esto que se esta debatiendo en este punto va encaminado a favorecer el interés de unos pocos y no el interés general de Martos.

Sra. Martos Luque.- Nuestro grupo vamos a decir igual que cuando se inicio el expediente y vamos a decir que no por varias razones:

No entendemos porque traen esto aquí como una modificación, entendemos que traen una reclasificación pura y dura que obedece a intereses particulares y no al conjunto de ciudadanos y lo visten como que va haber vivienda protegida. ¿Dónde esta el P.G.O.U.? ¿Por qué este trato de favor? y encima lo cambian hasta de uso.

Y si a esta propuesta le añadimos que lo presentan en la comisión por urgencia, sabiendo que ha habido distintas reclamaciones de titulares y colectivos de peso y lo traen con prisas ¿Tanta necesidad de vivienda protegida hay en Martos o es otro el interés que les lleva? ¿Por qué se queda atrás el P.G.O.U.?. Nuestro partido no tiene nada en contra de ningún promotor pero queremos un documento que recoja las necesidades de todos y cada uno de los marteños y no de unos pocos, por lo tanto vamos a votar que no a esta propuesta.

Sr. Delgado Vilchez.- Siendo consecuentes con el Pleno anterior nuestro partido va a votar que no en este punto. Creemos que se trata de una competencia desleal respecto de otros empresarios, que llevan años esperando y por lo tanto nuestro partido va a votar en contra.

Sr. Cuesta López.- El Pleno se retraso para poder traer estos puntos, pero se les ofreció cambiar la fecha del Pleno para que tuvieran tiempo para analizar el expediente, aunque simplemente lo que ha cambiado del expediente son tres folios.

No tenemos propuestas de ningún promotor que disponga de suelo para vivienda de protección oficial, estos planeamientos de innovación de los planes generales se hace a iniciativa de los ciudadanos. .

Dice la portavoz del partido andalucista que si tanta demanda hay de vivienda protegida, pues mire Vd. en el registro municipal, que es oficial, existen 208 solicitudes de vivienda de protección oficial, luego consideramos que si hay demanda de la misma.

También habla de malgastar, de intereses particulares y cuando se solicito la subvención para la adaptación parcial dijo que si y ahora que esta realizado el trabajo dice que no, eso si es malgastar el dinero.

En cuanto al portavoz del partido popular dice que hay trato discriminatorio y respecto al otro suelo dirá que estaba anteriormente, pero aquí hay muchas mas ventajas que las veremos en la siguiente modificación.

Sr. Navarro Jurado.- Mire Vd. vivienda protegida en Martos, si los promotores no la hacen, ¿porque no la hacen Vdes?. Creemos que tendría que ser el propio Ayuntamiento quien realizara las promociones de viviendas protegidas como lo hacen otros Ayuntamientos, y si Vd. no sabe hacerlo, "yo sí se hacerlo", construir una vivienda es suelo, obras, tasarla y venderla y para que se lleve el dinero un intermediario para eso esta el Ayuntamiento, para hacer viviendas de protección oficial y seria una forma de ayudar a los ciudadanos de Martos. No es que Izquierda Unida no quiera que se hagan viviendas de protección oficial, pero de forma distinta a como Vdes. lo proponen.

Y si ningún promotor quiere hacerlas, para eso esta el Ayuntamiento, como lo hacen otros muchos, de aquí a Jaén todos lo hacen, Torredonjimeno, Torredelcampo y Jaén. El Ayuntamiento tiene medios y potestad para hacerlo.

En este punto lo que se lleva es la reclasificación de un suelo rustico a urbanizable, e Izquierda Unida no lo comparte porque esto es para el interés de unos pocos ciudadanos de Martos y no de todos.

Sra. Martos Luque.- Nosotros dijimos que si a la subvención, porque todo lo que signifique entrar dinero a nuestro pueblo decimos que si, a todo, además no estaba el plan general aprobado y hubo que pedir la subvención para la adaptación. Le vamos a decir que no por el uso que le están dando a esta adaptación, la ley dice que se puede hacer una adaptación parcial, pero Vdes. están haciendo una reclasificación del terreno y están desvirtuando la ley y el decreto 11/2008, todo esto avalado por colectivos que a Vdes. se lo han hecho llegar.

Hay terreno público suficiente para que en los diez años que llevan gobernando hubieran hecho vivienda pública y solo han hecho viviendas a precio tasado, el piso barato, pero la cochera y el trastero menos. En ese momento primaban otras cosas y no había necesidad de esa vivienda pública, pero ahora sí, se la exigen por ley.

Desde nuestro partido nos oponemos al uso que están haciendo de este instrumento que es útil, pero bien gestionado. En este momento están anteponiendo los intereses de unos particulares sobre el resto de ciudadanos que al no tener el P.G.O.U. nuevo, están atados de pies y manos.

Sr. Delgado Vilchez.- No tenemos nada personal con ningún empresario, ni nos importa el numero de viviendas porque es responsabilidad suya. No hemos querido referirnos a un escrito de AECOMAR, ya que hay otro que anula este primero, pero lo que yo he dicho no es lo que yo siento, sino el sentimiento de otros muchos empresarios de la construcción. .

En cuanto a estas 208 solicitudes de vivienda protegida, no se si podrán estas personas acceder a estas viviendas. Lo que han hecho es echarle las castañas a los Ayuntamiento. El gobierno ha eliminado la desgravación fiscal por adquisición de la primera vivienda y ha eliminado las ayudas para la rehabilitación vivienda vacías y las ayudas para familias numerosas.

La Junta de Andalucía no ha mandado ningún dinero para la construcción de viviendas, hay un organismo en Diputación que se llama "EMPROVI" (Empresa Provincial de la vivienda), que en ciertos municipios hace unas cooperativas, y sale un poquito mas barata la vivienda, pero no construye el Ayuntamiento. Creo que la construcción debe ser para la construcción. Nosotros votamos que no a este punto. .

Sr. Cuesta López.- En el año 2008 hubo una modificación con el plan concertado de vivienda y suelo de la Junta de Andalucía respecto a la vivienda protegida, pero que la VPO como se ha conocido siempre ha estado siempre abierta y no se han hecho. Dice que las haga el Ayuntamiento y cuando pidamos un préstamo para hacer las viviendas dirán que no, ó es que si las promueve el Ayuntamiento ¿no tienen que pagar los materiales?

¿Vd. sabe lo que cuesta una promoción?, Vd. dice que es capaz de hacerla, pues mire, el que si es capaz de hacerla soy yo, Vd. no.

Al final es rentable que se hagan las viviendas de protección, el precio esta ahí, no hay margen ninguno, el precio del suelo y el de los garajes esta tasado, dependiendo de los ingresos de cada uno, lo que pasa es que Vdes. no conocen el plan de vivienda y suelo del año 2008 donde se regula y se clasifica las distintas opciones de vivienda protegida y hablan a la ligera.

Con esta normativa, si es cierto que hay obligación de hacerlo, en los mas de diez años que llevamos se han hecho por un lado 100 viviendas que Vd. dice y que es muy popular que se diga que el garaje fue mas caro... pero yo no he visto a nadie que haya regalado al día siguiente al mismo precio que lo compró, luego no seria tan caro y tan malo y precisamente en el matadero están saliendo estas viviendas con precios que hay que verlos y ajustarlos.

La portavoz del partido andalucista sigue sin contestarme a la pregunta que le he hecho, no me ha

contestado porque no lo sabe, pues mire hay una diferencia grande, mientras las promociones que se aprueben con el Plan general tendrá un 30% obligatorio de vivienda protegida, en estas adaptaciones y modificaciones tienen que tener mas del 50%.

El portavoz de Izquierda Unida dijo al principio que la mayoría del suelo era para uso terciario, pues mire se lo voy a explicar, cuando se mide el tanto por ciento se mide en metros de techo, una vivienda unifamiliar ocupa un solar, un bloque de viviendas ocupa bastante menos, lo que se mide son metros de techo y mas del 51% va para vivienda protegida, si nos esperamos al plan general perdemos un 40% de vivienda protegida.

Por lo tanto ventajas muchas, y nunca vamos a negar la posibilidad a nadie, siempre y cuando traiga propuestas que sean buenas para Martos y sus ciudadanos.

* * * * *

...En este momento, para el debate y votación del punto nº 8 del orden del día, se ausenta de la sesión el concejal del Partido Popular, Don Francisco Delgado Vilchez por considerar que existe un interés directo con el asunto que se va a tratar...

* * * * *

8.- PROPUESTA DE APROBACION PROVISIONAL DEL DOCUMENTO REFUNDIDO DE MODIFICACION DEL P.G.O.U. DE MARTOS EN EL SECTOR DENOMINADO SUB-O-R6.- En relación con el expediente OBRU8001, tramitado en este Ayuntamiento a instancia de D. Manuel Santiago Miranda en representación de parte de los propietarios integrantes del Área SUB-O-R6, para la aprobación de una Modificación del P.G.O.U. con destino preferente a la realización de vivienda de protección oficial, y

Visto el informe favorable emitido por el Asesor Jurídico de fecha 30 de septiembre de 2010 y a la vista del expediente tramitado al efecto y atendidas las alegaciones presentadas y la documentación aportada por D. Manuel Santiago Miranda en representación de parte de los propietarios integrantes del Área SUB-O-R6, una vez informada la misma por el Sr. Arquitecto Municipal en fechas 28 y 30 de septiembre de 2010, y examinado el dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Urbanismo en sesión ordinaria celebrada el día 1 de octubre de 2010, el Ayuntamiento-Pleno con el voto favorable de dieciséis miembros presentes de los veintiuno que de derecho integran la corporación (11 votos a favor P.S.O.E./4 votos a favor P.P./3 votos en contra P.A./1 voto en contra I.U/1 voto a favor del concejal no

adscrito, Don Francisco Vico López) y, por tanto, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la corporación, ACUERDA:

PRIMERO.- Desestimar las alegaciones presentadas por D. Manuel Sánchez Serrano y D. Francisco Tineo Reinaldo en base a los siguientes argumentos:

En lo referente a la **alegación presentada por D. Manuel Sánchez Serrano**, en la que se solicitaba la inclusión de toda su parcela en el ámbito del SUB-O-R6, procede la desestimación de la misma en la medida en que hay aspectos más importantes a la hora de delimitar un sector urbanístico que el de la propiedad de los participantes. De igual manera, carece de sentido la alegación por cuanto una vez deducidos los metros incluidos en el Proyecto del total de la finca seguirían quedando como propiedad del alegante 17.956´41 metros cuadrados, una superficie que resulta perfectamente susceptible de explotación.

En este mismo sentido se pronuncia el Sr. Arquitecto Municipal en su Informe de fecha 28 de septiembre de 2010, al indicar que *"... la finca de D. Manuel Sánchez Serrano se verá afectada por la modificación en una superficie de 795,93 m2. que equivale al 4,24 % de la superficie total; la afección no divide la finca en dos partes y considero que la superficie restante de 17.956,41 m2. sigue siendo apta para las labores agrícolas..."*.

Respecto de la **alegación presentada por D. Francisco Tineo Reinaldo**, en la que se hace referencia a la situación de la construcción y las dificultades económicas para el desarrollo del Sector, se ha de hacer mención a que el documento urbanístico incluye un Estudio Económico Financiero en el que se contempla la viabilidad económica de la operación, por lo que procede la desestimación de la alegación presentada.

SEGUNDO.- Estimar parcialmente las alegaciones realizadas por D^a Rosario, D^a: Ángeles y D. José Chamorro Castellano y por D^a. Francisca Teba Yeguas y D. Fernando Medina Chamorro en lo referente a la necesidad de corregir determinados aspectos del documento aprobado inicialmente y desestimar en el resto dichas alegaciones en base a las siguientes razones:

En lo concerniente a la **alegación presentada por D^a Rosario, D^a. Ángeles y D. José Chamorro Castellano**, en primer lugar, se indica en el escrito de referencia que el instrumento adecuado para la modificación efectuada sería el Plan de Sectorización. Si bien el Plan de Sectorización es un instrumento previsto en la Ley 7/2.002, de Ordenación

Urbanística de Andalucía para adscribir un suelo no sectorizado a la categoría de sectorizado (sea dicho suelo ordenado o no), este no resultaría el instrumento adecuado al supuesto que nos ocupa, pues, como bien puede observarse en el documento aprobado inicialmente, existen diferencias entre el suelo previsto en el PGOU vigente como SUNP-R6 y el contenido en la Modificación de planeamiento tendentes precisamente a la ejecución de un Sistema General de evidente importancia para el municipio de Martos.

En segundo lugar, se indica por los interesados que la alternativa presentada por los propietarios modificaría las previsiones inicialmente contempladas en el PGOU vigente privando a la Administración de su potestad de gestión. A este respecto, resulta evidente que es la propia Administración la que aprueba inicialmente el documento urbanístico propuesto, por lo que entiende que la ordenación propuesta resulta la más adecuada para la zona y la que mejor se ajusta al interés público por el que ha de velar el Excmo. Ayuntamiento de Martos.

No obstante, en el Informe del Sr. Arquitecto Municipal de fecha 28 de septiembre de 2010 se da contestación a cada una de las cuestiones particulares planteadas respecto de la ordenación propuesta, concluyéndose por el técnico municipal que *"...en la modificación que se propone se unifican las zonas verdes para un mejor aprovechamiento de las mismas; además considero que también la zona de equipamiento escolar se articula a través de tres vías de la estructura general urbana del municipio con menor flujo vehicular que la Avda. Alhambra lo que entiendo beneficiará en términos de seguridad a los futuros usuarios y también con fácil acceso dada su proximidad con la Avda. Europa (Ex TTe. Gral Chamorro Martínez), que si tiene el carácter de una vía vertebral por excelencia que relaciona gran parte de la ciudad..."*.

En tercer lugar, se señalan cuestiones diversas por los alegantes como el hecho de que la Modificación de planeamiento no podría ser aprobada definitivamente hasta la aprobación de la Adaptación Parcial del PGOU a la LOUA, cuestión reconocida y ya expresada en los Informes obrantes en el expediente. No obstante, advierten los alegantes errores en el documento de aprobación inicial que, tal y como dispone el Sr. Arquitecto Municipal en su Informe de 28 de septiembre del presente año, deberían ser corregidos para la aprobación provisional del documento, defectos, no obstante meramente subsanables (de hecho, parte de los mismos son corregidos en el documento presentado para su aprobación provisional en fecha 29 de septiembre de 2010, tal y como se acredita en el posterior

Informe técnico municipal de fecha 30 de septiembre de 2010), consistentes en que en la memoria del documento se hacía referencia a que *"la red de distribución eléctrica se detallará en el correspondiente Plan Parcial"* y en la necesidad de incorporar un Plano catastral al documento de Modificación.

Sin perjuicio de lo indicado anteriormente y en virtud de lo dispuesto por el Sr. Arquitecto Municipal en su Informe de fecha 30 de septiembre de 2.010, la aprobación provisional del documento de referencia quedará condicionada a la presentación por el promotor de la actuación de un plano de perfiles longitudinales a una escala legible a simple vista.

En último lugar, se vuelve a hacer referencia en la alegación presentada al ejercicio por los particulares de potestades correspondientes a la Administración, cuestión que queda zanjada en el art. 31.3 de la Ley 7/2.002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, que permite a los particulares la presentación de propuestas de *"...modificaciones del Plan General de Ordenación Urbanística..."* , tal y como ocurre en el supuesto de referencia.

Por todo lo indicado anteriormente, procedería la estimación parcial de la alegación planteada en lo referente a la subsanación de las deficiencias advertidas en el instrumento de planeamiento que nos ocupa y la desestimación del resto de cuestiones planteadas por los alegantes.

En cuanto a la **alegación presentada por D^a. Francisca Teba Yeguas y D. Fernando Medina Chamorro**, en primer lugar, se hace referencia en la misma a una supuesta falta de legitimación para promover la modificación, sin embargo, en la propia alegación se hace referencia al art. 31.3 de la Ley 7/2.002, de Ordenación Urbanística de Andalucía que permite a los particulares la presentación de propuestas de *"...modificaciones del Plan General de Ordenación Urbanística..."* , tal y como ocurre en el supuesto de referencia, por lo que quedaría sin sentido el argumento indicado. No obstante, y sin perjuicio de la posibilidad de los particulares de proponer la Modificación que nos ocupa, obra documentación en el expediente acreditativa de la voluntad de gran parte de la propiedad del ámbito de actuación de promover la actuación urbanística de referencia.

En segundo lugar, se alude a la supuesta adopción de un Acuerdo por parte de la Corporación en contra de los actos previos del propio Ayuntamiento. Lógicamente, en la

medida en que el instrumento aprobado inicialmente se trata de una modificación de planeamiento, éste altera las determinaciones de lo acordado con anterioridad, supuesto que no sólo ocurre en el presente caso, sino en todos aquellos en los que la figura que se presenta pretende la alteración de algún parámetro urbanístico (sea dicho instrumento promovido por la propia Administración o por algún particular).

Posteriormente, se indica por los alegantes que en ningún punto de la memoria del documento se recoge la justificación de los coeficientes que se han utilizado para calcular el aprovechamiento medio, a lo que se da debida contestación en el Informe del Sr. Arquitecto Municipal de fecha 28 de septiembre de 2010 en el que se señala *"...En la Pág. 15, 1er párrafo de la memoria de la modificación que se tramita, establece: La presente modificación del Plan general de Martos, asigna una edificabilidad total lucrativa para cada sector. Y teniendo en cuenta los distintos coeficientes de ponderación establecidos en el vigente PGOU de Martos (Memoria de Ordenación. Punto 7. gestión del Planeamiento) pasamos a calcular el aprovechamiento medio del Área de reparto... Por lo tanto se concluye que los coeficientes señalados en la memoria son los previstos en el PGOU..."*.

En último lugar, se advierte por los interesados una circunstancia susceptible de subsanación consistente en la necesidad de incorporar al documento de referencia un Plano catastral con indicación de número de parcela catastral y polígono a la que pertenece lo que, no obstante, según el Informe del Sr. Arquitecto Municipal de fecha 30 de septiembre de 2010, ya fue subsanado en el documento presentado en fecha 29 de septiembre de 2010.

Por todo lo indicado anteriormente, procedería la estimación parcial de la alegación planteada en lo referente a la subsanación de deficiencias advertidas en el documento urbanístico y la desestimación del resto de cuestiones planteadas por los alegantes.

TERCERO.- Aprobar provisionalmente el documento Refundido de Modificación del PGOU de este municipio en el Sector denominado SUB-O-R6 con fecha de visado 28 de septiembre de 2010, junto a su correspondiente Estudio de Impacto Ambiental, con las modificaciones no sustanciales introducidas en ambos documentos a raíz de los Informes y las alegaciones recibidos en el trámite de información pública y relacionadas en el escrito del equipo redactor del documento y en los correspondientes informes técnico y jurídico al respecto.

No obstante, antes de la remisión del referido documento a la Delegación Provincial de Jaén de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda para su aprobación definitiva deberán ser subsanados los condicionantes expuestos por el Sr. Arquitecto Municipal en su Informe de fecha 30 de septiembre de 2010, consistentes en la modificación de los Planos nº 8-a y 8-b correspondientes a Perfiles Longitudinales 1 y 2, a una escala legible a simple vista.

CUARTO.- Requerir al resto de órganos y entidades administrativas citados en la regla 2ª del artículo 32.1 de la LOUA, y cuyo informe tenga carácter vinculante, para que en el plazo de un mes, a la vista del documento y del informe emitido previamente, verifiquen o adapten, si procede, el contenido de dicho informe.

QUINTO.- Comunicar el sentido del presente Acuerdo a los interesados que efectuaron alegaciones en el trámite de información pública del presente expediente.

SEXTO.- Una vez cumplimentados los trámites pertinentes, remitir el expediente a la Delegación Provincial de Jaén de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda para su aprobación definitiva.

INTERVENCIONES EN ESTE PUNTO.-

Sr. Navarro Jurado.- Este punto es similar al anterior pero con una gran diferencia y es que este suelo ya es terreno urbano. Nosotros no compartimos el momento ni la forma en que se realiza esta tramitación. Vd. se siente casi orgulloso de su política de viviendas, en cuanto a las 100 viviendas ha dicho que han hecho negocio y que la han vendido a los pocos meses con su plusvalía, si ha dicho esto aunque haya sido con otras palabras.

Sr. Cuesta López.- En mi intervención anterior he dicho todo lo contrario

Sr. Navarro Jurado.- Se trata de hacer vivienda protegida y que llegue a quien la necesite y la pueda pagar, cosa que hasta ahora aquí en Martos, no ha pasado.

Entendemos que la vivienda no es un negocio y la protegida menos, es el momento de poner en circulación las viviendas que están construidas y cerradas, y darle facilidad a la gente para acceder a ellas y el Ayuntamiento puede trabajar en este sentido. Hay que cambiar el modelo del ladrillo, ayer una persona muy significativa del partido socialista dijo que había que cambiar el "chip" y buscar otra forma de economía para terminar con este lastre..

No estamos en contra de los promotores, lo que queremos es dar facilidad y la forma de hacerlo es con vivienda nueva y poner en circulación la que hay y aquí tenemos que centrar el esfuerzo ahora.

Sra. Martos Luque.- Nos vamos a pronunciar en el mismo sentido que cuando se inicio el expediente y luego le vamos a decir que no a esta propuesta porque están parcheando el desarrollo urbanístico de Martos. Creemos que no es el momento adecuado para sacar esto, no porque no queramos viviendas, sino porque consideramos que hay viviendas suficientes. Y vuelvo a insistir en que saquen adelante el P.G.O.U., para que sepamos el modelo real que plantean para el municipio de Martos.

Sr. Olmo González.- En cuanto al P.G.O.U. todos estamos de acuerdo en que ya se tendría que haber aprobado.

En cuanto al punto que nos ocupa, existe una diferencia con el punto anterior y es que este suelo ya era urbano y es un proyecto que lleva seis años esperando y va a generar riqueza y puestos de trabajo, también se ha bajado de las viviendas que inicialmente se pensaba edificar, el 51% de lo que se edifica son viviendas sociales y de las 850 que se van a construir el 70% son las que realmente se van a hacer. Consideramos que este punto esta suficientemente justificado y vamos a votar que sí.

Sr. Cuesta López.- Quisiera aclarar ciertas cuestiones ya que existen muchas contradicciones que quisiera aclarar, sobre todo en cuanto a Izquierda Unida y el Partido Andalucista

Dicen que hay viviendas suficientes y que no es el momento, pero estas son de las que no pueden adquirir la gente, deberían bajar los precios y hacerlas protegidas.

También dicen que la vivienda protegida no es un negocio, efectivamente eso mismo he dicho yo, esta tasado hasta el ultimo céntimo, incluido el suelo, y no se puede repercutir en una vivienda protegida mas del 15% del valor del suelo de la urbanización.

En cuanto al Partido Popular, me extraña el cambio en la intención de voto de un punto a otro, tan solo hay una diferencia, que era suelo urbano no programado, dice que este proyecto crea riqueza, consideramos que la anterior modificación también generara riqueza.

Es positivo que haya vivienda protegida y ojala que hubiera más, porque una vez que este suelo esta así, tiene que ser para vivienda protegida y esto ya es una garantía. La LOUA y la adaptación parcial son lo que garantizan estas cuestiones. Nuestro voto, sin discriminar a ninguna de las dos modificaciones presentadas va a ser positivo.

Sr. Navarro Jurado.- Espero que si en un futuro seguimos viéndonos aquí porque los ciudadanos lo quieran, no tenga yo que pedirle disculpas por la gran cantidad de vivienda protegida que hay.

Sr. Olmo González.- Quisiera contestarle al portavoz del partido socialista que la diferencia entre un proyecto y otro es que uno lleva seis años luchando por un proyecto para que se le de luz verde y el otro en tan solo dos meses se le ha dado el visto bueno.

Sr. Cuesta López.- Se ha agilizado el proyecto lo que hemos podido. El objetivo de este equipo de gobierno es facilitar, llevaban tiempo esperando pero saben que se ha trabajado por parte del equipo de gobierno y de los técnicos para acelerar y resolver la situación lo antes posible.

Una vez aprobados estos puntos, tendremos que esperar los informes sectoriales de las Delegaciones para que finalmente lo apruebe la Comisión Interprovincial.

* * * * *

...En este momento se incorpora a la sesión el concejal del Partido Popular, Don Francisco Delgado Vilchez...

* * * * *

9.- PROPUESTA DE APROBACION DESESTIMATORIA DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL A FAVOR DE DOÑA ANTONIA LOPEZ FAJARDO.- Visto expediente **RP2008LF** incoado, a instancia de Doña Antonia López Fajardo, en este Ayuntamiento, con el fin de determinar la responsabilidad patrimonial de esta Administración por las lesiones físicas sufridas como consecuencia de una caída en la vía pública.

Visto el informe técnico y jurídico, así como los antecedentes de hecho y de derecho que obran en el expediente y toda la documentación incorporada al mismo, y no siendo necesario el dictamen del Consejo Consultivo por ser la cantidad indemnizatoria inferior a lo establecido como cuantía mínima por la Ley 4/2005, de 8 de abril, del Consejo Consultivo de Andalucía.

Examinado el dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Patrimonio y Especial de Cuentas en sesión ordinaria celebrada el día 1 de octubre de 2010, el Ayuntamiento-Pleno con el voto favorable de doce miembros presentes de los veintiuno que de derecho integran la corporación (11 votos a favor P.S.O.E./5 abstenciones P.P./3 abstenciones P.A./1

abstención I.U/1 voto a favor del concejal no adscrito, Don Francisco Vico López) y, por tanto, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la corporación, ACUERDA:

Primero.- Denegar el derecho a ser indemnizada a Doña Antonia López Fajardo, por las lesiones físicas sufridas, de conformidad con lo solicitado, por la inexistencia de acreditación de responsabilidad de la Administración Pública, al no quedar suficientemente acreditada la concurrencia de nexo causal entre el anormal funcionamiento de los servicios públicos y el daño causado a la reclamante.

Segundo.- Trasladar el presente acuerdo a la interesada.

* * * * *

10.- PROPUESTA DE APROBACION DECLARACION DE ESPECIAL INTERES O UTILIDAD MUNICIPAL ASI COMO APROBACION DE LA BONIFICACION DEL 95% DEL ICIO DE LA OBRA DE REHABILITACION DE EDIFICIO PLURIFAMILIAR SITO EN AVDA. PRINCIPE FELIPE, 67 Y PUERTA JAEN, 21.- En las Ordenanzas Fiscales de este Excmo. Ayuntamiento para el año 2010, se recoge que, de acuerdo con el artículo 103.2.a) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se establece una bonificación en la cuota del Impuesto de hasta el 95 por 100 de la misma a favor de las construcciones, instalaciones u obras que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico-artísticas o de fomento del empleo que justifiquen tal declaración. Corresponderá dicha declaración al Pleno de la Corporación y se acordará, previa solicitud del sujeto pasivo, por voto favorable de la mayoría simple de sus miembros.

Dado que a efectos de concesión de la bonificación, se considerara que concurren las circunstancias exigidas para la aplicación de la bonificación en las obras de rehabilitación preferente aprobado por la Consejería de Obras Publicas de la Junta de Andalucía.

Examinado el dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Patrimonio y Especial de Cuentas en sesión ordinaria celebrada el día 1 de octubre de 2010, el Ayuntamiento-Pleno con el voto favorable de todos los miembros asistentes a la sesión, por unanimidad, lo que representa el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la corporación, ACUERDA:

Primero.- Declarar la construcción, instalación u obra, consistente en obras para Rehabilitación de Edificio Plurifamiliar sito en Avda. Príncipe Felipe, 67 (Dentro del Programa de Rehabilitación Singular de Edificios Residenciales y de Mejora de sus dotaciones e Instalaciones Regulado en la Orden de 9 de agosto de 2005) de especial interés o utilidad municipal, al mismo tiempo, dicha declaración se efectuará, en todo caso, de forma condicionada a que su realización se ajuste a lo establecido en la licencia municipal y a la acreditación u obtención de las calificaciones o actos exigibles para obtener dicha declaración, quedando ésta automáticamente sin efecto, sin necesidad de nuevo acuerdo en contrario, tanto en estos supuestos como en los de caducidad de la licencia.

Segundo.- Conceder la bonificación del 95 por ciento del impuesto de construcciones y obras (ICIO), al proyecto presentado por la Comunidad de Vecinos de Avda. Príncipe Felipe, 67, sobre la solicitud de bonificación del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras para Proyecto Básico de Rehabilitación de vivienda plurifamiliar en Avda. Príncipe Felipe, 67.

Tercero.- Declarar la construcción, instalación y obra, consistente en Obra de Reforma del Inmueble sito en C/Puerta de Jaén, 21, de especial interés o utilidad municipal por encontrarse ubicado dentro del casco antiguo de Martos; al mismo tiempo, dicha declaración se efectuará, en todo caso, de forma condicionada a que su realización se ajuste a lo establecido en la licencia municipal y a la acreditación u obtención de las calificaciones o actos exigibles para obtener dicha declaración, quedando ésta automáticamente sin efecto, sin necesidad de nuevo acuerdo en contrario, tanto en estos supuestos como en los de caducidad de la licencia.

Cuarto.- Conceder la bonificación del 95 por ciento del impuesto de construcciones y obras (ICIO), a la solicitud de licencia de obras presentado por Don Rafael Cruz-Conde Gret para el inmueble sito en C/Puerta de Jaén, 21.

Quinto.- Dar traslado de dicho acuerdo a la Intervención de Fondos de este Excmo. Ayuntamiento, Tesorería Municipal y Urbanismo.

* * * * *

11.- PROPUESTA DE SOLICITUD DE RENOVACION DE LA CONCESION PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA EMISORA LOCAL FM MARTOS.- De acuerdo con la disposición adicional sexta 2.a de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, artículo 14 del Real

Decreto 1273/1992, de 23 de octubre, artículo 7 del decreto 174/2002, de 11 de junio y conforme al procedimiento regulado en la Orden de 12 de julio de 2002, se debe proceder a solicitud para la renovación de la concesión para el funcionamiento de una emisora de FM en la localidad de Martos, frecuencia 107,70 MHz que fue otorgado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 19 de septiembre de 2000 por un plazo de diez años y que se podrá renovar sucesivamente por periodos iguales a petición del concesionario

Examinado el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa Municipal de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas en sesión ordinaria celebrada el día 1 de octubre de 2010, el Ayuntamiento-Pleno con el voto favorable de todos los miembros asistentes a la sesión, por unanimidad, lo que representa el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la corporación, ACUERDA:

Primero.- Autorizar la solicitud de renovación de la concesión para el funcionamiento de la emisora de FM de Martos, frecuencia 107,70 MHz, suscrita por la Sra. Alcaldesa - Presidenta, según modelo oficial que figura como Anexo 2 de la Orden de 12 de julio de 2002, de la Consejería de la Presidencia, por la que se desarrolla el procedimiento de renovación de concesión de emisoras de radiodifusión.

Segundo.- Facultar a la Sra. Alcaldesa - Presidenta para que efectúe la petición correspondiente, declarando que se cumplen las obligaciones previstas en el Decreto 174/2002, de 11 de junio, por el que se regula el régimen de concesión por la Comunidad Autónoma de Andalucía de Emisoras de Radiodifusión Sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia y la prestación del servicio por parte de los concesionarios.

* * * * *

12.- MOCIONES DE URGENCIA.- De conformidad con el artículo 91.4, 97.3 del R.O.F., concluido el examen de los asuntos incluidos en el orden del día y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, la Sra. Alcaldesa pregunta si algún grupo político desea someter a consideración del Pleno por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el orden del día que acompañaba a la convocatoria y que no tenga cabida en el punto de ruego y preguntas, formulándose por parte de los distintos grupos políticos las siguientes mociones:

* * * * *

12.1.- MOCION DEL GRUPO POLITICO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES - CONVOCATORIA POR ANDALUCIA (IULV-CA) DEL AYUNTAMIENTO DE MARTOS SOBRE "MORATORIA DE LA DEVOLUCION DE LA PIE DE LOS AYUNTAMIENTOS Y LA DEVOLUCION DE LA MISMA EN PATRIMONIO MUNICIPAL DE SUELO".- Justificada la urgencia de dicha moción por el portavoz del grupo político municipal de Izquierda Unida, se procede a la votación de la misma y a la procedencia del debate, siendo esta aprobada con el voto favorable de todos los miembros asistentes a la sesión, por unanimidad, lo que representa el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la corporación.

El Sr. Navarro Jurado da lectura a la moción epigrafiada que literalmente dice así:

"...EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Desde que comenzó esta crisis económico-financiera, que rápidamente se extendió a la economía real, Izquierda Unida está explicando las causas de la misma y dando alternativas para frenar las terribles consecuencias económicas y sociales que está provocando.

Las primeras víctimas de la crisis son la clase trabajadora junto con los autónomos y las pequeñas y medianas empresas, y las segundas víctimas los propios ayuntamientos. La actual situación financiera de los ayuntamientos está originada por varias realidades:

1.- La injusta y desigual distribución de los ingresos del Estado entre las tres administraciones - central, autonómica y local-. Tras 31 años de democracia local, los ayuntamientos tan sólo reciben el 13% de los ingresos del Estado

La asunción por parte de los ayuntamientos de las llamadas competencias impropias y la ausencia de una nueva ley de financiación de las Haciendas locales en las propuestas del Gobierno central.

La bajada en los ingresos propios de los ayuntamientos, motivada por la "crisis del ladrillo". La aprobación de políticas de recorte del gasto social, que hace que los ayuntamientos tengan que ser la administración que socorra a las personas y familias con menos medios económicos y, por tanto, con más dificultades, en lugar de aprobar y aplicar políticas de aumento de los ingresos mediante una reforma fiscal que haga pagar más a quienes más tienen y ganan.

La puesta en marcha de la liberalización del mercado energético que, en realidad, ha supuesto el abusivo aumento de la tarifa eléctrica que, tanto ciudadanos como ayuntamientos, tienen que pagar cada mes.

Los ayuntamientos han sido y son actores fundamentales en la inversión pública y la cohesión territorial y social, por lo que la falta de recursos públicos municipales aumenta las graves consecuencias sociales y económicas que está padeciendo la clase trabajadora, ya que repercute en la calidad de la prestación de los servicios municipales destinados a que la ciudadanía acceda a los derechos constitucionales, políticas de bienestar social, empleo, vivienda, juventud, cultura, igualdad, etc., y afecta a la financiación de los servicios básicos que prestan los ayuntamientos, tales como la recogida de residuos sólidos urbanos, el ciclo integral del agua, limpieza viaria, cementerios, etc.

En el pasado mes de julio se ha hecho pública la liquidación de la Participación en los Ingresos del Estado -PIE- de las corporaciones locales referida al ejercicio presupuestario 2008, liquidación que supone la devolución al Estado por parte de aquellas de más de 1.000 millones de euros. La devolución de esta enorme cantidad de dinero supone un golpe casi mortal para las economías de los ayuntamientos españoles, que se verán abocados a dejar de prestar los servicios públicos a los que están obligados por ley y aquellos otros que los ciudadanos-as le demandan. El Gobierno central está obligado a buscar una solución a los problemas derivados del retraso histórico en la aprobación de una ley de financiación municipal justa y equitativa, por lo que sería factible que hasta tanto esto no se lleve a efecto, se aplaza dicha devolución o que, en el peor de los casos, se permita dicha devolución en patrimonio municipal del suelo. Si finalmente el Gobierno no da una salida coherente a la asfixia económica que sufren los ayuntamientos, abrirá la puerta a la venta del sector público local. ¿Es eso a caso lo que está persiguiendo el PSOE? ¿Está buscando el PSOE la privatización de las empresas públicas locales? Desde IULV-CA hacemos una defensa de los servicios públicos, de las empresas públicas como garantes de unos servicios de calidad, al servicio de la ciudadanía y de la generación de empleo público de calidad.

Por otra parte, el pago en solares de una deuda ha sido utilizado y defendido por el PSOE para saldar la "Deuda Histórica" del Estado con la Comunidad Autónoma de Andalucía, por lo que, si antes era legal y asumible esta forma de pago, tal y como sostiene el PSOE, ¿por qué en este caso no lo va a ser?

A finales del año pasado tuvimos conocimiento de que en los presupuestos del Gobierno Central se contemplaba el pago de la deuda historia a Andalucía. - Una liquidación esta que no se correspondía con los 1.748 que había cuantificado el Parlamento de

Andalucía-, y acordando que este pago se realizara en especie a cambio de solares.

Izquierda Unida como el resto de los grupos de la oposición en el parlamento Andaluz, manifestamos nuestro desacuerdo en esta formula de pago, e incluso en este salón de Plenos en el mes de Enero se debatieron dos mociones una de I.U. y otra del PP. En dicho sentido

Argumentado el PSOE es este debate que esta formula de pago en solares era tan valida como cualquier otra. Y la verdad es que parece paradójico que esta formula de pago si sea valida cuando se trata de que el Gobierno Central nos tenga que pagar, pero cuando se trata de que sea el Gobierno Autonómico, o el Gobierno Local, el que tiene que hacer frente al pago, esta formula no sea valida.

Desde Izquierda Unida no compartimos esta situación y entendemos que si se admite el trueque del pago en especie, este tiene que servir tanto para pagar como para cobrar, ya que de otra manera se ve claramente la burla que el Gobierno Central tiene para con Andalucía, y los Andaluces, y lo más doloroso de todo esto, es que el Gobierno Autonómico apoyado por el PSOE, no sea capaz de plantarse ante el Gobierno Central, para exigir un trato de igual para todos los Andaluces.

Así, que si no atendemos propuestas que permitan no restar más recursos a los ayuntamientos -ya se baraja que la liquidación de la Participación en los Ingresos del Estado referida al ejercicio de 2009 será tres veces superior que la de 2008-, las consecuencias para los sectores sociales más desprotegidos y para los servicios públicos municipales serán aún más graves.

Por todo lo expuesto, quien suscribe en nombre del Grupo Municipal de IULV-CA propone al Pleno de la Corporación Municipal la adopción de los siguientes

ACUERDOS

- Instar al Gobierno de la Nación a que apruebe una moratoria en el pago de las liquidaciones de la Participación en los Ingresos del Estado de los entes locales, hasta tanto se apruebe una nueva ley estatal de financiación local que contemple una justa distribución de los ingresos.

- Instar al Gobierno de la Nación a que, de no aprobar la moratoria anterior, acepte el pago de las liquidaciones de la PIE en patrimonio municipal de suelo

- Este Ayuntamiento hará frente a la liquidación de la PIE de 2008, si la moratoria solicitada no es aprobada por el Gobierno de la Nación, en patrimonio municipal de suelo.

- Dar traslado de los acuerdos anteriores al Gobierno de la Nación, al Gobierno andaluz, Mesa del Congreso de los Diputados, FEMP, FAMP, Diputación Provincial de Jaén y al resto de ayuntamientos de la provincia..."

INTERVENCIONES EN ESTE ASUNTO.-

PARTIDO ANDALUCISTA.-

Sra. Martos Luque.- Estamos de acuerdo con la moción

PARTIDO POPULAR.-

Sr. Delgado Vilchez.- Nuestro partido trae la misma moción, de hecho hemos coincidido en otros Ayuntamientos de Andalucía, en algunos también con el partido socialista, lo que pasa es que desde las alturas se ha llamado al orden y se ha parado la cadena. Apoyamos la moción, pero el argumentario y la exposición esta lejos de la redacción que el partido popular esta haciendo en muchos temas, lo cual es positivo y por eso esta Vd. ahí y el partido popular esta aquí, lo importante es que defendemos los intereses de nuestro pueblo.

PARTIDO SOCIALISTA.-

Sr. Cuesta López.- Por la alusión que ha hecho el portavoz del partido popular le pregunto ¿Quién les ha mandado a Vdes. la moción? ¿No son los de arriba.

En cuanto al primer acuerdo que trae esta moción, le pregunto Vd. ¿Sabe si hay alguna formula para devolver este dinero?. Pues bien, son cinco años

Del siguiente acuerdo, no se si a este Ayuntamiento le interesaría devolver con patrimonio o con dinero pero como la ley lo dice, ley que aprobó el Partido Popular y que dice que las diferencias de dinero hay que devolverlas en dinero.

También habla en su exposición que los Ayuntamientos son los que menos tienen, estamos de acuerdo en que hay que hacer una ley de financiación, la cual esta prevista. Pero mire Vd. yo estaría de acuerdo, aunque el año que viene tuviera que devolver del PIE 400.000 euros, siempre y cuando se recibiera lo que hemos recibido del gobierno central, ya que el año 2009 ha sido el año que mas dinero de toda la historia ha llegado al Ayuntamiento.

Por otro lado, existen contradicciones grandísimas, excepto la portavoz del partido andalucista, la cual no entra. Pues bien, se lo explico, en el mes de junio o julio se trajo a Pleno la adhesión a la participación de los tributos de la Junta de Andalucía; Izquierda Unida se abstuvo porque no quiso poner trabas, el partido popular

votó en contra y si este equipo de gobierno se abstiene pierde esta oportunidad, porque estaban oponiéndose a que el Ayuntamiento de Martos en el año 2011 de los tributos de la Junta de Andalucía reciba 100 millones mas de las antiguas pesetas, que es la cantidad que corresponde a este Ayuntamiento al habernos adherido a este plan de financiación, cantidad que se irán incrementando paulatinamente con los años produciéndose un incremento de mas del cien por cien.

Y por supuesto, no vamos a cometer una ilegalidad por eso no podemos estar de acuerdo en cuanto al tercer acuerdo que nos propone en su moción. Por lo tanto vamos a decir que no a esta moción.

IZQUIERDA UNIDA.-

Sr. Navarro Jurado.- En las mociones se habla de todo menos de la moción en si.

Traemos a Pleno una moción sobre financiación local, al igual que con el resto de las administraciones.

Habla Vd. de ley, pues bien las leyes se modifican y Vdes. lo saben muy bien, de hecho ahí esta la ley de la reforma laboral.

No se porque se niegan a pagar en especie, pues bien si sirve el trueque para pagar en especie, sirve para todos y si no, es que se están riendo de los andaluces.

En distinto sitios el partido socialista ha votado esta propuesta porque es coherente y justa para los ciudadanos.

Cuando se debaten las cosas tenemos que velar primero por los intereses de los ciudadanos de Martos y después por los intereses del partido.

PARTIDO ANDALUCISTA.-

Sra. Martos Luque.- Nosotros vamos a votar que si. Están hablando de una situación que sufren los Ayuntamientos ya que estos a veces tienen que dar respuesta a los ciudadanos y no han recibido el dinero que del Estado tenia que haber venido, pero esta situación la han ocasionado los tres partidos que están aquí. Cuando se iba a pagar la deuda histórica era porque Andalucía estaba muy por debajo de la media de España y se llego a un acuerdo para pagarle a Andalucía y equiparar esto y todos han gritado cuando gobernaban los contrarios.

Entendemos que existe un agravio, el cual venimos sufriendo hace muchos años, por eso decimos que exista una moratoria, que se les de mas posibilidades a los Ayuntamientos para que tengan mas financiación y empujen a sus partidos allí donde toman decisiones para que realmente esto se haga. Esta es nuestra opinión y vamos a decir que sí a esta moción.

PARTIDO POPULAR.-

Sr. Delgado Vilchez.- Todos los Ayuntamientos se quejan de que no les llega con la financiación que reciben. En cuanto a las previsiones del 2009 que iban a crecer en un 3% y terminamos con un -3,3%, luego habría que conseguir que algunos solares de ahí fueran para utilidad pública. Hablamos de la moción de Izquierda Unida, pero es que el Partido Popular pide lo mismo, en solares y además que sean de utilidad pública.

Se produce un agravio comparativo de Andalucía con respecto al Estado y ahora también de los Ayuntamientos con respecto al Estado.

PARTIDO SOCIALISTA.-

Sr. Cuesta López.- Supongo que al estar la portavoz del Partido Andalucista de acuerdo con esta moción, es que esta de acuerdo en que se haga el pago en solares, para esto sí, cuando era con la Junta de Andalucía, no estaban de acuerdo.

A nosotros no nos importaría valorar si se podría hacer en solares o en dinero, pero es que en ningún momento no lo planteamos, ya que no vamos a ir contra la ley.

En cuanto a lo que dice el partido popular, quisiera decirle que en el año 2009, el gobierno central a través del Plan E dio oportunidad que se destinara un tanto por ciento a gasto social, esto también es financiación. Las deudas que tienen algunos Ayuntamientos gobernados por el Partido Popular no es culpa del Gobierno Central.

Hay que ser previsores, porque en los presupuestos del 2011 se habla de que el incremento del PIE son de un 12% más.

Hay que ser responsables y en cuanto a financiación de los Ayuntamiento nunca en la historia ha sido mayor que con este Gobierno.

Y en cuanto al punto primero hay una moratoria de cinco años con un compromiso de que para el año 2014 haya una nueva ley de financiación local.

IZQUIERDA UNIDA.-

Sr. Navarro Jurado.- Se ha saltado Vd. el punto segundo al cual da lectura el portavoz de Izquierda Unida. Si la moción se aprobara en la mayoría de los Ayuntamientos de España, como se esta planteando, alguna decisión tendría que tomar el gobierno central.

Tras el debate se somete a votación la aprobación de dicha moción y el Ayuntamiento - Pleno con el voto en contra de once miembros presentes de los veintiuno que de

derecho integran la Corporación (11 votos en contra P.S.O.E./5 votos a favor P.P./3 votos a favor P.A./1 voto a favor I.U/1 voto a favor del concejal no adscrito, Don Francisco Vico López) y, por tanto, por mayoría absoluta del numero de miembros asistentes a la sesión, ACUERDA desestimar en todos sus términos a la moción epigrafiada.

* * * * *

12.2.- MOCION DEL GRUPO POLITICO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE MARTOS SOBRE "LIQUIDACION DE LOS ANTICIPOS A CUENTA DE LA FINANCIACION AUTONOMICA Y LOCAL".- Justificada la urgencia de dicha moción por el portavoz del grupo municipal del Partido Popular, se procede a la votación de la misma y a la procedencia del debate, siendo esta aprobada con el voto favorable de todos los miembros asistentes a la sesión, por unanimidad, lo que representa el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la corporación.

El Sr. Delgado Vilchez da lectura a la moción epigrafiada que literalmente dice así:

"...El modelo de financiación de las Comunidades Autónomas y de las Corporaciones Locales se encuentra en gran medida condicionado por las aportaciones del Estado. El sistema por el que aquellas administraciones participan en los Ingresos del Estado se ha revelado como una trampa para Comunidades Autónomas, Diputaciones y Ayuntamientos, entre ellos el nuestro.

Y es que el modelo, basado en un sistema de entrega de adelantos a cuenta, calculado sobre estimaciones del gobierno de la nación casi siempre erróneas, y en su posterior liquidación definitiva, ha provocado que ahora los entes locales y autonómicos se vean abocados a afrontar la devolución de cantidades de dinero cobradas en su día en virtud de esa estimación equivocada y, a día de hoy, más que gastadas en la gestión de los servicios municipales.

Estas cantidades que ahora hay que devolver se constituyen en una inasumible hipoteca generada por el propio sistema de financiación, y que las Corporaciones Locales y autonómicas tienen que afrontar a partir de enero de 2011 y durante los cinco años siguientes. Es evidente que ello redundará inexcusablemente en nuevos recortes por el lado del gasto y de la cantidad y la calidad de los servicios que Ayuntamientos y Comunidades prestan a los ciudadanos.

Resulta, pues, imprescindible, que se flexibilicen las condiciones de devolución de estas cantidades por las Comunidades Autónomas y las Corporaciones Locales al Estado para que así no se transformen en nuevos recortes sociales para los ciudadanos.

Hay que incidir en que la cantidad que hay que devolver es proporcional al error del Gobierno de la nación a la hora de realizar la estimación de previsiones económicas, que fue incapaz de reconocer en 2008 la crisis económica, y así mantuvo unas previsiones de crecimiento del 3.1% cuando el año se cerró con un 0.9%, provocando un coste para las Comunidades Autónomas de más de 5.500 millones de euros en concepto de liquidación del sistema de financiación autonómica, de los que más de 1.475 millones de euros corresponden a la Comunidad Autónoma de Andalucía, primera en el ranking nacional.

Y lo peor es que para el ejercicio 2009 estos errores estimativos del Gobierno presidido por el Sr. Rodríguez Zapatero costarán previsiblemente a las Autonomías más de 20.000 millones de euros, por la liquidación del sistema de financiación correspondiente a ese año, habida cuenta de que, como se seguía entonces negando la gravedad de la crisis, los Presupuestos Generales del Estado se confeccionaron con previsiones de crecimiento del 3%. La realidad fue que el año se cerró con un decrecimiento del -3.3%.

Toda esta situación viene a sumarse además a la imposibilidad de la gran mayoría de los Consistorios de pedir créditos en virtud de la decisión tomada por el gobierno de la nación por decreto y sin el consenso de los ayuntamientos ni de la Federación Española de Municipios y Provincias. Y ello pese a que el gobierno sabe que la situación económica por la que atravesamos las Corporaciones Locales resulta verdaderamente preocupante, con una profunda crisis económica que ha venido a provocar, entre otras graves consecuencias, una disminución drástica de los ingresos municipales.

Así las cosas, resulta paradójico que, mientras que tanto el Estado como la Junta de Andalucía acordaron una liquidación en solares de las cantidades pendientes de abono de la Deuda Histórica, las devoluciones en concepto de liquidación del sistema de financiación, tanto de la administración autonómica como de la Local, deban hacerse necesariamente en efectivo, vía retenciones por el Estado de las entregas a cuenta. Lo que el Estado acepta como medio de pago no es aceptado como medio de cobro.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular propone a este Pleno para su aprobación los siguientes

ACUERDOS:

1.- Instar al Gobierno de la Nación a flexibilizar las condiciones reguladas para la devolución de las liquidaciones negativas de 2008 y, previsiblemente, para 2009, de la Participación de las Corporaciones Locales en los Ingresos del Estado, aumentando el plazo de devolución y permitiendo que las mismas puedan efectuarse mediante la cesión de solares de titularidad municipal con la condición de que los suelos se destinen a invertir y construir equipamientos en la ciudad.

2.- Solicitar a la Junta de Andalucía a que proceda a la convocatoria urgente de la Comisión Mixta de Asuntos Económicos y Financieros con el fin de acordar la flexibilización de la devolución de la liquidación negativa de las entregas a cuenta del sistema de financiación autonómica correspondiente a 2008 y que su abono se produzca en especie a través de solares.

3.- El Ayuntamiento de Martos insta al Gobierno de la Nación a que en la elaboración del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2011, el Gobierno se base en unas previsiones macroeconómicas ajustadas a la realidad, con el objeto de reducir al máximos las diferencias entre la liquidación y las entregas a cuenta correspondientes al sistema de financiación autonómica y local..."

INTERVENCIONES EN ESTE ASUNTO.-

IZQUIERDA UNIDA.-

Sr. Navarro Jurado.- Solo voy a hacer una reflexión y es que en cuanto a la moción de Izquierda Unida decían que pedíamos una ilegalidad en el punto tres. Los tres puntos que pide aquí el partido popular en esta moción son pedir al gobierno de la nación y a la Junta de Andalucía la posibilidad, sean valientes y pidan Vdes. también.

PARTIDO ANDALUCISTA.-

Sra. Martos Luque.- Yo quisiera que me aclararan el punto tres de esta moción, pues no tiene sentido lo que piden ya que prácticamente los presupuestos ya están pactados.

PARTIDO SOCIALISTA.-

Sr. Cuesta López.- La dos mociones que presenta Izquierda Unida y el Partido Popular son iguales, son el mismo perro con distinto collar.

El portavoz de Izquierda Unida pide que se apruebe la del Partido Popular.

Se producen incongruencias en el partido popular, ya que cuando gobiernan dicen que se pague la devolución con dinero y ahora presentan esta moción.

En el año 2011 la Junta de Andalucía va a dar el doble de financiación a todos los Ayuntamientos. Hay que ser serios y consecuentes, lo cual es difícil.

Estas cuestiones están mas que vistas, pero no me queda mas remedio que decirles que no a uno y a otro.

PARTIDO POPULAR.-

Sr. Delgado Vilchez.- No entiendo que el año que menos dinero tiene el Estado y la Junta de Andalucía es el año que mas nos van a dar, entonces ¿que han hecho estos años anteriores que si tenían?, gastar y gastar, entiendo que algo ha tenido que fallar. .

IZQUIERDA UNIDA.-

Sr. Navarro Jurado.- Vamos a dar el voto favorable a esta moción porque creemos que se esta pidiendo algo de justicia y que es necesario para los ayuntamientos.

PARTIDO ANDALUCISTA.-

Sra. Martos Luque.- Nosotros vamos a apoyar esta moción, ya que mas vale pájaro en mano que ciento volando, no vaya a ser que luego las previsiones que Vd. de esa Andalucía tan buena y tan prospera y esos Ayuntamientos con tanto dinero no sean verdad.

PARTIDO SOCIALISTA.-

Sr. Cuesta López.- Tenemos una comunicación oficial sobre la financiación del Ayuntamiento para el año 2011, no son pájaros, es una realidad

En cuanto al portavoz del partido popular, critica tanto si dan dinero como si no lo dan, este portavoz no puede entender que este año se haya recibido este dinero porque no tiene la ideología del esfuerzo y la solidaridad.

PARTIDO POPULAR.-

Sr. Delgado Vilchez.- Vd. pone palabras suyas en boca nuestra, yo no he dicho que sea mucho o poco, simplemente que si ahora que no hay nos dan esas cantidades, entonces es que antes, de hecho la deuda del estado, el 80% la tiene

el Gobierno central, los Ayuntamiento tienen la deuda mas pequeña y encima estamos dando los servicios, yo lo que no quiero es que Vd. pase fatigas.

Tras el debate se somete a votación la aprobación de dicha moción y el Ayuntamiento - Pleno con el voto en contra de once miembros presentes de los veintiuno que de derecho integran la Corporación (11 votos en contra P.S.O.E./5 votos a favor P.P./3 votos a favor P.A./1 voto a favor I.U/1 voto a favor del concejal no adscrito, Don Francisco Vico López) y, por tanto, por mayoría absoluta del numero de miembros asistentes a la sesión, ACUERDA desestimar en todos sus términos a la moción epigrafiada.

* * * * *

12.3.- MOCION DEL GRUPO POLITICO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE MARTOS SOBRE "RECHAZO AL VETO DEL GOBIERNO DE LA NACION A LA PROPOSICION DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, RELATIVA A LA SUPRESION DE LA CONGELACION DE PENSIONES".- Justificada la urgencia de dicha moción por el portavoz del grupo municipal del Partido Popular, se procede a la votación de la misma y a la procedencia del debate, siendo esta aprobada con el voto favorable de todos los miembros asistentes a la sesión, por unanimidad, lo que representa el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la corporación.

El Sr. Delgado Vilchez da lectura a la moción epigrafiada que literalmente dice así:

"...El Gobierno de la nación mediante escrito remitido al Congreso de los Diputados el pasado 9 de septiembre, ha vetado la tramitación de una proposición de Ley para evitar la congelación de las pensiones contributivas en 2011.

La congelación, impuesta por el Gobierno mediante el R.D.L. 8/2010, pretende ahorrar a costa de los pensionistas 1.400 millones de euros en el Régimen de la Seguridad Social y otros 130 millones adicionales en el Régimen de Clases Pasivas del Estado

La congelación decretada por el Gobierno va a erosionar gravemente el poder adquisitivo de 5 millones de pensionistas que, en virtud de una decisión unilateral del Gobierno, se ven privados de su derecho a la revalorización de las pensiones, que está establecido por Ley 24/1997, de consolidación y racionalización del sistema de seguridad social, basada, a su vez, en el Pacto de Toledo y en el Acuerdo entre el Gobierno y los Sindicatos de 9 de octubre de 1996.

La congelación resulta por completo injustificada, ya que el Gobierno viene insistiendo en el superávit de la Seguridad Social. En 2008, según el propio Gobierno, se registró un superávit de 8.500 millones de euros y en 2009, otro superávit de 8.000 millones de euros, cantidades ciertamente superiores a los 1.400 millones de euros que el Gobierno quiere recortar en perjuicio de los pensionistas.

A ello hay que añadir que el Fondo de Reserva de las pensiones, establecido en la Ley antes citada, está dotado con más de 60.000 millones de euros. Es importante recordar que dicho Fondo se estableció en 1997 para hacer frente a situaciones de dificultad económica y crisis, tal y como ahora está sucediendo.

Así pues, la congelación decretada por el Gobierno carece de justificación económica y legal. En consecuencia, se hace necesario pedir al Gobierno que rectifique y que se suprima esta lesiva medida y en consecuencia quede sin efecto el capítulo iI (medidas de Seguridad Social) del R.D.L. 8/2010, tal y como se viene reclamando el Congreso de los Diputados de modo reiterado.

El Gobierno, sin embargo, se opone a tramitar y debatir la Proposición de Ley del Grupo Parlamentario Popular para que se suprima la congelación de las pensiones, vetándola de forma ilegal e inconstitucional.

Impedir que se debata esta Proposición de Ley en favor de los pensionistas es algo que carece de fundamento ya que, con arreglo al artículo 134.6 de la Constitución, el veto del Gobierno sólo puede producirse cuando una proposición parlamentaria suponga "un aumento de los créditos o una disminución de los ingresos en el mismo ejercicio presupuestarlo". Es evidente que la supresión de la congelación de las pensiones corresponde a un ejercicio futuro, el del 2011, para el cual no hay ni siquiera un proyecto de presupuestos presentado por el Gobierno a las Cortes Generales.

En consecuencia, el veto carece de justificación constitucional, no se sustenta en razones económicas admisibles (hay superávit en Seguridad Social) y entra en contradicción con poderosas razones sociales, al poner en cuestión el Pacto de Toledo.

Este Gobierno no solo recorta derechos sociales de los sectores más débiles y desfavorecidos por los efectos de la crisis económica, como son los desempleados, las madres y los pensionistas. Además ataca a los Ayuntamientos haciéndoles pasar por culpables de un endeudamiento del que solo son responsables en un 6%, mientras que corresponde un 15.5% a las CC.AA y el propio Estado acapara el 78.5% restante. Es también el mismo Gobierno que no duda en negar derechos políticos a la Oposición, evitando que pueda defender su alternativa ante los ciudadanos.

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular propone al Pleno del Ayuntamiento, la aprobación de los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Instar al Gobierno de la Nación a:

1.- Levantar el veto a la Proposición de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, recogiendo la voluntad expresada reiteradamente por el Congreso de los Diputados de que no se congelen las pensiones en 2011.

2.- Respetar el derecho de los pensionistas a la revalorización de las pensiones establecido por Ley 24/1997, de consolidación y racionalización de la Seguridad Social, manteniendo así su poder adquisitivo.

SEGUNDO.- Dar traslado de estos acuerdos al Presidente del Gobierno, a los Vicepresidentes del Gobierno y a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios en las Cortes..."

INTERVENCIONES EN ESTE ASUNTO.-

IZQUIERDA UNIDA.-

Sr. Navarro Jurado.- Aunque se nos tilde de ir de la mano del partido popular, cuando se traen cosas que entendemos que son de justicia y que son de interés general, vamos a darle el apoyo.

Creo que cuando se trae una moción y no se debate, perdemos todos.

Hay un pacto de Toledo y las pensiones están garantizadas por ley, no entendemos porque se han congelado las pensiones, cuando hay un fondo de garantía y hay un dinero suficiente y por supuesto es un derecho de los pensionistas y máxime en la situación de crisis que afecta a las clases mas desfavorecidas.

PARTIDO ANDALUCISTA.-

Sra. Martos Luque.- Nosotros vamos a apoyar también esta moción, pero miren ¿No era el partido popular el que iba a quitarle las pensiones a los mayores?. Es paradójico que el partido andalucista este apoyando la moción del partido popular pidiéndole al partido socialista que no congele las pensiones. Creemos que con las medidas que ha tomado el gobierno no esta apoyando a las clases mas desfavorecidas y por eso vamos a apoyar esta moción.

PARTIDO SOCIALISTA.-

Sr. Cuesta López.- El partido andalucista ya apoyo hace unos años al partido popular e Izquierda Unida hace el juego al oportunismo político del Sr. Rajoy. Hace

cuatro meses esto se debatió en el parlamento, por lo tanto hubo su espacio para debate, pero el partido popular utiliza a los concejales para que apoye su política. Aparte, la moción esta mal redactada porque falsea la realidad. En ningún momento los más desfavorecidos se les van a congelar las pensiones, ni se ha dicho ahora, ni se ha dicho nunca, Sra. portavoz del partido andalucista. Las pensiones no contributivas y mínimas no se congelan, sino que se revalorizan y están ganando poder adquisitivo.

Quisiera decirle a la portavoz del partido andalucista que durante los 8 años de gobierno del partido popular el incremento de las pensiones fue de 107 euros, en 6 años del partido socialista el incremento ha sido de 240 euros. Es mas la revalorización de la pensiones entre el año 2005 y el 2009, la pensión media se ha revalorizado en un 15% y las mas bajas en un 25%. Lo que pasa es que el oportunismo político hace que apoyemos a cualquiera que vaya contra el equipo de gobierno, pero la realidad es esa, las pensiones mínimas no contributivas van a seguir subiendo y todas las pensiones en el año 2011, el 1 de enero se revalorizaran con el IPC de noviembre, le darán su paga en el mes de enero y la cantidad durante todos los meses.

PARTIDO POPULAR.-

Sr. Delgado Vilchez.- Si no admiten a tramite el proyecto de ley es porque saben que no dan marcha atrás, solo existe una realidad que es la que tienen los pensionistas y para ello nada mas que tienen que mirar sus cartillas.

IZQUIERDA UNIDA.-

Sr. Navarro Jurado.- Nuestro grupo político no le hace el juego a nadie.

El marco donde esto se tiene que ver es en el pacto de Toledo, en el cual esta regulado que las pensiones subirían según el IPC y este año se han congelado, diga Vd. lo que quiera.

No se puede jugar con las pensiones de las personas mayores, ya que estos necesitan de sus pensiones, y es un derecho de todos los trabajadores después de su vida laboral. Reitero, somos coherentes y cuando algo lo consideramos coherente y justo, lo vamos a votar independientemente del partido que venga.

PARTIDO ANDALUCISTA.-

Sra. Martos Luque.- Nuestro grupo político las políticas sociales vengan de donde vengan las vamos a votar siempre.

La realidad que existe es bien distinta a la que Vdes. ven desde su perspectiva.

No solo pactamos el partido andalucista, el suyo también lo hace y con un partido de derechas e independentista.

Hay que hacer políticas que beneficien a la mayoría y a los que menos tienen.

Apoyamos esta moción del partido popular porque la consideramos buena y no todo lo bueno viene de la izquierda y todo lo malo de la derecha, todos tenemos cosas buenas y malas.

PARTIDO SOCIALISTA.-

Sr. Cuesta López.- La portavoz del partido andalucista se ha sentido aludida y parece que molesta porque le he dicho que ha pactado con el partido popular.

A los pensionista que cobran pensiones mínimas no contributivas que miren sus cartillas y verán no bajan ni se congela la pensión, esto es simplemente demagogia y oportunismo político.

PARTIDO POPULAR.-

Sr. Delgado Vilchez.- Esta moción es clara y se refiere a las pensiones contributivas, de las otras ni hablábamos, ya que estas están por los suelos y no están sujetas a la congelación.

Tras el debate se somete a votación la aprobación de dicha moción y el Ayuntamiento - Pleno con el voto en contra de once miembros presentes de los veintiuno que de derecho integran la Corporación (11 votos en contra P.S.O.E./5 votos a favor P.P./3 votos a favor P.A./1 voto a favor I.U/1 voto a favor del concejal no adscrito, Don Francisco Vico López) y, por tanto, por mayoría absoluta del número de miembros asistentes a la sesión, ACUERDA desestimar en todos sus términos a la moción epigrafiada.

* * * * *

13.- RUEGOS.-

PARTIDO ANDALUCISTA.-

Sr. Gómez Martínez.-

1.- Son muchos los vecinos de la Plaza Maestro Álvarez que se han dirigido a nuestro partido solicitando que se ponga esta Plaza en un solo sentido, la entrada sería por la Residencia y la salida por la Avda. de Europa. El partido andalucista ruega que se haga un estudio que contemple la posibilidad de poner el tráfico de esta Plaza en un solo sentido.

2.- También los vecinos del Molino Bordo los que se han puesto en contacto con nuestro partido comunicándonos que se ha quedado un acerado sin arreglar, luego rogamos se arregle este acerado.

3.- Hace pocos días los medios de comunicación daban la tasa de paro en Martos, nuestro partido ha pedido unos informes sobre el personal contratado en la Piscina Municipal y en el "Diviértete 2010", y vemos como Vdes. vuelven a hacer la "dedocracia", vuelven a colocar a militantes de Juventudes Socialistas y familiares de Vdes. Desde el Partido Andalucista le decimos "basta ya", basta ya del abuso de poder que tiene este equipo de gobierno con las colocaciones, ya que todos los marteños sean iguales a la hora de trabajar.

Sra. Martos Luque.-

4.- En cuanto a un expediente sancionador de tráfico de fecha 6 de agosto de 2010, el interesado ha observado distintas anomalías y le ruego lo tenga la Sra. Alcaldesa en cuenta y se interese por él.

5.- La carretera que sube hacia la ermita, nos han dicho los vecinos que existen muchos deterioros, le rogamos que se arreglen estos deterioros, ya que es el camino de acceso a un lugar de interés turístico, rogamos tomen nota y proceda al arreglo de esta zona.

6.- La estación de Renfe es necesario su arreglo, por las circunstancias que sea no se ha arreglado todavía, ya que este proyecto no ha visto la luz. Desde nuestro partido le rogamos pongan unas vallas de protección para prevenir posibles accidentes que no son del agrado de nadie, mientras se produce la intervención de la Escuela Taller.

PARTIDO POPULAR.-

1.- Sr. Delgado Vilchez.- El 29 de noviembre de 2009 a través de los vecinos denunciarnos la existencia de roedores en el Mercado del Llanete, parece ser que de nuevo los hay, rogamos al equipo de gobierno que se preocupe por esta situación.

14- PREGUNTAS.-

PREGUNTAS PENDIENTES DE LA SESION ANTERIOR

PARTIDO POPULAR.-

1.- Sr. Delgado Vilchez.- ¿Como se van a financiar la remodelación de la Plaza del Llanete?

Sr. Cuesta López.- La mayor parte han sido con las mejoras que había ofrecido la empresa, luego no ha supuesto ninguna financiación, solo una pequeña parte en cuanto al material.

2.- Sr. Delgado Vilchez.- ¿Se ha dado algún paso para adecuar los pasos elevados a la normativa vigente?

Sr. Cuesta López.- La normativa vigente se esta teniendo en cuenta en los pasos nuevos y así progresivamente cuando se hagan las distintas intervenciones se tendrá en cuenta.

3.- Sr. Delgado Vilchez.- ¿Hay intención de reparar la palmera de la Avda. San Amador y el banco en la misma calle a la altura del numero 108?

Sr. Cuesta López.- La palmera se repondrá en el momento que se pueda y haya disposición de palmeras del mismo tipo y en cuanto al banco ya esta arreglado.

4.- Sr. Delgado Vilchez.- ¿Que motivos ha ocasionado el cierre de la fabrica de recogida de residuos de la Ctra. de los Villares?

Sr. Cuesta López.- Esto es una empresa privada que no tiene ningún tipo de relación con el Ayuntamiento y son ellos los que le tendrían que decir porque han cerrado.

5.- Sr. Delgado Vilchez.- ¿Cuando podrán los empresarios que lo deseen trasladarse a la ampliación del polígono Cañada de la Fuente?

Sr. Cuesta López.- Esperamos que sea en un periodo breve de tiempo y los empresarios que lo necesiten que se pongan en contacto con este equipo de gobierno, el cual le facilitara el traslado a estas inmediaciones aunque sea de forma provisional.

6.- Sr. Delgado Vilchez.- Existe un socavón en el carril Cabreriza Alamillo, justo a la entrada la alcantarilla se han hundido e impide el acceso. ¿Creen conveniente el arreglo del mismo?

El Sr. Delgado Vilchez.- Se contesta a si mismo que ya esta arreglado el carril.

7.- Sr. Delgado Vilchez.- ¿Que avances existen sobre las obras del Instituto Fernando III?

Sr. Cuesta López.- El 23 de agosto termino el plazo de presentación de ofertas y la estimación por parte de la Delegación es que para antes de final de año estas obras estén adjudicadas y se puedan empezar.

8.- Sr. Delgado Vilchez.-¿Como se lleva la gestión sobre la Escuela de Idiomas?

Sr. Cuesta López.- Se están haciendo las gestiones precisas y estamos esperando que la Delegación nos diga donde, cuando y en que momento se pueden empezar.

PREGUNTAS DE ESTA SESION.-

IZQUIERDA UNIDA.-

Sr. Navarro Jurado.-

1.- En la Resolución de Alcaldía 1074/2010 de 3 de septiembre de dos mil diez se refleja una autorización de un pago de 18.880 euros, en concepto de Contratación artista Mago de Oz.

En este sentido A Izquierda Unida no le queda claro en que concepto se ha realizado este pago, se se trata de subvención, colaboración o contratación directa por parte del Ayuntamiento.

¿En que concepto se han pagado los 18.880 euros, del concierto del Mago de Oz?

Sr. Cuesta López.- En concepto de prestación de servicios de una empresa.

Sr. Navarro Jurado.- Aprovecho que en próximas ediciones se haga de forma publica para que cualquier empresa pueda optar a este sistema

2. .- Sr. Navarro Jurado - Hace ya mas de un mes que se celebraron la Fiestas y Ferias de San Bartolomé y una vez mas tenemos que decir desde Izquierda Unida, que los ciudadanos de Martos si responden con su presencia en los actos que se organizan por parte de este Ayuntamiento, afirmación esta que queda demostrada en las entradas a los espectáculos que se han programado, el problema es una vez mas la fata de espectáculos programados por este Ayuntamiento. Sirva como ejemplo la noche de la copla, la cual un año mas ha tenido una gran acogida. Dicho esta la pregunta que plantea Izquierda Unida, va referida a la organización del espectáculo de la Copla, ya que la organización entendemos que no fue la mas adecuada, que el aforo se supero con creces, y todo esto supuso

aglomeraciones y problemas de acomodo, faltando incluso asientos.

¿Es cierto que se vendieron mas entradas para el espectáculo de la copla, que aforo tiene el auditorio municipal?

¿Es consciente el Equipo de Gobierno de que la administración debe ser quien de ejemplo, siendo el primero que debe de cumplir las normativas?

Sr. Cuesta López.- En primer lugar, decir que el aforo del auditorio es de 4000 personas y se vendieron 2700 entradas, por lo tanto no se supero el aforo. En cuanto a la segunda parte de la pregunta es que la Administración debe ser quien debe de dar ejemplo de cómo se tienen que cumplir las cosas y por supuesto que soy consciente. Se cerro y se presentaron muchas personas que habían venido de fuera de la ciudad de Martos, expresamente a la Copla y pidieron que se les dejara entrar como fuera y se les dejo.

3.- Sr. Navarro Jurado La resolución de Alcaldía 965/1010 de 3 de agosto de dos mil diez, se refiere a una compensación económica con la empresa EPSA, de unos recibos pendientes de pago, por unas facturas que este Ayuntamiento les debe. En este sentido Izquierda Unida esta de acuerdo con este tipo de actuación, aunque si nos ha surgido una duda en las cantidades reflejadas en la resolución, ya que los totales no coinciden con las facturas reflejadas en la resolución, aun entendiendo que se debe de tratar de un error, estamos en la obligación de preguntar y solicitar que se nos informe, por lo que preguntamos:

¿Cuáles son las facturas pendientes de pago a EPSA y cual es su importe?

Sr. Cuesta López.- Son tres las facturas que hacen un total de 613.658 euros, las cuales no se han pagado porque se ha procedido a un nuevo proyecto de reparcelacion y hasta que este no este terminado no se puede saber las aportaciones que tienen que hacer cada uno.

El no coincidir las cifras según Vd. corresponde a un espacio, por el que no se ve bien la primera cifra, pero no hay ningún error administrativo.

4.- Sr. Navarro Jurado.- A primeros de septiembre se han celebrado las fiestas de barrio de la Cruz del Lloro. Esta año ha surgido una polémica, ya que varios empresarios de hostelería de Martos, han solicitado poner un servicio de restauración en dichas fiestas, no habiéndosele concedido el poder instalarse.

¿Quién concede el espacio público para montar en las fiestas de barrio?

¿Cobra el Ayuntamiento por la utilización de dichos espacios públicos?

Sr. Cuesta López.- El espacio público lo concede la Junta de Gobierno Local a petición de la Asociación de Vecinos, el Ayuntamiento no cobra nada a las Asociaciones que nos solicitan este tipo de espacio. El espacio público se concede a las Asociaciones para que ellas sean quien las gestione.

Sr. Navarro Jurado. A mi me han manifestado los vecinos que tienen bares en esta zona que querían desplazarse a la zona donde se celebra esta fiesta para poner sus negocios.

Sr. Cuesta López.- Creo que desde este Ayuntamiento lo que hacemos es dar participación ciudadana en la gestión de su propia fiesta a la Asociación.

5.- Sr. Navarro Jurado En la Resolución de Alcaldía 1132/2010 de 16 de septiembre de dos mil diez, se refleja una autorización de pago de 1.589,20 euros, en concepto de gestión, renovación, dominio 2010. Dado que el coste de la gestión de un dominio es sensiblemente inferior a dicha cantidad, este Grupo municipal de Izquierda Unida pregunta:

¿Qué contempla en concreto este pago?

¿Cuántos dominios, y cuales son los que tiene contratados el Ayuntamiento de Martos?

Sr. Cuesta López.- La gestión/renovación del dominio tiene un coste de 50 euros anuales. El resto es por el alojamiento www.martos.es.

- Servidor DNS
- . Espacio en Disco WEB
- . Espacio en disco correo electrónico
- . Cuenta FTP
- . Volumen de transferencia
- . 25 cuentas de Correo electrónico
- . Espacio en disco MySQL (Sistema de Gestión de Bases de Datos) 100 Mb

Y el posicionamiento en buscadores bajo un criterio de búsqueda

En cuanto a la segunda pregunta. Tenemos contratado 1 dominio: martos.es

Identificado: 4F4A-MIG1

Sobre este dominio cuelga el subdominio sedelectronica.martos.es en aplicación de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos.

Aprobada por Resolución numero 1324/2009 y publicada en el BOP NUMERO 256 DE 6 DE NOVIEMBRE DE 2009

Sr. Navarro Jurado.- El hacer esta pregunta es por el mantenimiento de la pagina WEB que hay en la línea

superior, para el siguiente Pleno le preguntare sobre este mantenimiento de 2.500 euros.

6.- Sr. Navarro Jurado - En días pasados hemos tenido noticias de que la empresa Tuccisad S.C.A. de interés Social, no ha abonado el importe de las nominas de los últimos dos meses a sus trabajadores. Esta situación es lamentable, en cualquier empresa, pero en este caso y dado que se trata de una empresa subcontratada por este Ayuntamiento para prestar la ayuda de dependencia, entendemos que aun mas, ya que al final y al cabo estamos hablando de trabajadores que están prestando un Servicio Municipal. En tal sentido sirva el ejemplo una vez mas de porque Izquierda Unida defiende la no privatización de los servicios públicos. Ya que queda demostrado una y otra vez que esto supone una merma en la calidad de los servicios prestados, y por lo general un aumento en el coste del servicio, con el enriquecimiento de terceras personas que lo unido que buscan en la prestación de los servicios es un lucro empresarial.

¿Tiene la Sra. Alcaldesa conocimiento del retraso en el pago de nominas?

¿Qué actuaciones piensa tomar para evitar esta situación y que los trabajadores cobren con normalidad?

Sr. Cuesta López.- La Alcaldesa tuvo conocimiento directo en la reunión que mantuvo con la Asociación de Vecinos y fueron los trabajadores quienes le manifestaron esta situación.

En cuanto a las actuaciones hay que distinguir lo público y lo privado, la gestión interna de una empresa privada no tenemos competencia para ver como manejan ellos los datos. Lo único que el Ayuntamiento hace es abonar las facturas en tiempo y forma según viene estipulado en el contrato.

Sr. Navarro Jurado.- Es una empresa privada pero que esta prestando un servicio publico y lo minimo que se le puede exigir a la empresa es un mínimo de garantía para estos trabajadores y para eso esta al frente el partido Socialista "Obrero" Español.

Sr. Cuesta López.- El partido Socialista "Obrero" Español esta de acuerdo en lo que ha dicho

7.- Sr. Navarro Jurado.- El pasado 18 de septiembre se sanciono y publico en el Boletín Oficial del Estado la Ley 35/2010 de 17 de septiembre de medidas urgentes para la reforma del mercado de trabajo. En dicha Ley se reflejan las reformas legislativas cuya aprobación ha dado lugar a la jornada de huelga general del pasado 29 de septiembre.

¿Ha leído la Sra. Alcaldesa o algún otro componente del equipo de gobierno Socialista el texto de esta Ley?

Sr. Cuesta López.- Si, yo personalmente lo he leído.

Sr. Navarro Jurado.- Yo también lo he leído, la pregunta es respecto a unas declaraciones que yo hice y se han malinterpretado. A continuación este portavoz da lectura al artículo 2 de esta Ley 35/2002. Acto seguido pone un ejemplo práctico, manifestando que un trabajador de telefónica por ejemplo, con 22 años trabajando en la empresa, si lo despiden, con esta nueva ley de reforma laboral la empresa se ahorra 24 meses de indemnización, y esto es incentivar a que las empresas puedan despedir.

En cuanto a la respuesta que me dieron respecto a los temas tratados en la reunión que mantuvo la Alcaldesa en Paris con dirigentes de Valeo, me respondieron que se habían reunido altos cargos de la dirección de Valeo, el Consejero de Innovación Ciencia y Empresa y el Vicepresidente de la Junta de Andalucía.

Sr. Cuesta López.- El periódico recoge unas declaraciones tuyas y estas habrá que verlas. Hay mas artículos, aparte del 2, esta el 3, el 11, el 17 y el 10 ¿Estos no los ha leído?.

A continuación el Sr. Navarro Jurado interviene, manifestando que si quieren lo leen integro, en este momento la Sra. Alcaldesa retira la palabra al portavoz del grupo municipal de Izquierda Unida.

PARTIDO ANDALUCISTA.-

Sr. Gómez Martínez.-

1.- ¿Se puede poner a disposición de los vecinos de las Casillas la Pista Polideportiva o van a seguir haciendo trabajos en la misma?.

Sr. Cuesta López.- En el próximo Pleno le contestare.

Sra. Martos Luque.-

2.- En la Resolución 919/2010 apreciamos como un funcionario de la casa cobra 25.523 euros anuales, en el año 2004 a través de una resolución se le prima a esta persona con un plus de 4.680 euros, ahora a través de la resolución 919 de 19 de julio, vemos que la resolución del año 2004 queda sin efecto y hacen una nueva en la que dicen Vdes. que este Sr. va a cobrar una productividad anual de 9.600 euros, pagaderos mensuales a razón de 800 euros, mirando las dos resoluciones vemos que los motivos son los mismos, ya que el texto es integro. A nuestro partido le ha llamado la atención debido a las circunstancias que se están atravesando, ya que estamos en crisis, sabiendo que

hay un plan de austeridad firmado en el Ayuntamiento de Martos y teniendo en cuenta que en el pasado Pleno se hizo una reducción de sueldos y retribuciones a los funcionarios, al equipo de gobierno y a la oposición.

Quisiéramos que nos dijeran que ha originado este plus extra a esta persona, nos parece que es un trato discriminatorio con el resto de funcionarios.

Sr. Cuesta López.- En el próximo Pleno le contestare.

3.- En el mes de febrero nuestro partido pregunto por el tema del kilometraje de los concejales y de las alcaldes/as pedaneas. La contestación esta por dar, ya que Vd. me notifica los lugares donde los concejales han ido, pero no los kilómetros.

Sr. Cuesta López.- Cuando finalice el Pleno se lo daré.

4.- También me ha llamado la atención y me ha dado alegría encontrar una carta sobre el punto limpio, creyendo que iban a inaugurar el punto limpio fijo, pero esto es mas de los mismo, es un punto limpio itinerante, bastante incomodo para el ciudadano. Creo que Martos es el único pueblo con el numero de habitantes que tiene que no tiene punto limpio fijo, la pregunta es: ¿Qué pasa con el punto limpio fijo?.

Sr. Cuesta López.- En el próximo Pleno le contestare.

PARTIDO POPULAR.-

Sr. Delgado Vilchez.-

1.- En cuanto a la resolución 909/2010:

¿Ha renovado Tuccisad el contrato? ¿Sigue la misma empresa?

¿Esta hecho el pliego de cláusulas administrativas?

Sr. Cuesta López.- En el próximo Pleno le contestare.

2.- En cuanto al furgón de protección civil, ya que los veo desprotegidos en cuanto a medios, ¿seria el momento de equiparlos y darle un empujoncito?

Sr. Cuesta López.- En el próximo Pleno le contestare.

* * * * *

Y siendo los asuntos tratados el objeto de la presente sesión, por la Presidencia se da por finalizada la misma siendo las cero horas y veinte minutos, del día siete

de octubre de 2010 en el lugar indicado, de todo lo cual se extiende la presente acta en treinta y un folios de la Junta de Andalucía nº 0318138 y siguientes en orden correlativo que firma el Secretario General, que doy fe.

